

43389



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA.-----

CUANTÍA: US\$400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **cuatro de Abril del año dos mil trece**, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, a la celebración de la presente escritura pública comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Presidente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agregará a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia



de participaciones en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, comparece su esposa señora **DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Gerente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **EUGENIA ALVARADO DE ABAD**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, comparece su esposa señora **RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ**, de nacionalidad



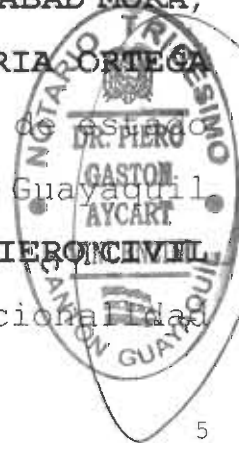
Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario el Señor INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal o de gananciales, domiciliado en este Cantón Guayaquil y el **señor ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por consiguiente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION Y**



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparece en calidad de **Cedente** el Señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Presidente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, comparece su esposa señora **DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente** el Señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Gerente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como

documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el 23 de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **EUGENIA ALVARADO DE ABAD**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, comparece su esposa señora **RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario el Señor INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**, de nacionalidad



Ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal o de gananciales, domiciliado en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario** el señor **ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil. **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: CLAUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: A) La Compañía **JUTEC C. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública que autorizo el Abogado Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el día doce de marzo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el día diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y seis. El capital actual de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, siendo su domicilio legal y principal el Cantón Guayaquil. **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce, resolvió unánimemente, que, se proceda a la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA Compañía JUTEC C. LTDA. CEDENTES SEÑORES: INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO; INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA E INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SEÑORES: Cesionario INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Cesionario ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, todo ello de conformidad con las resoluciones de la precitada Junta lo que,



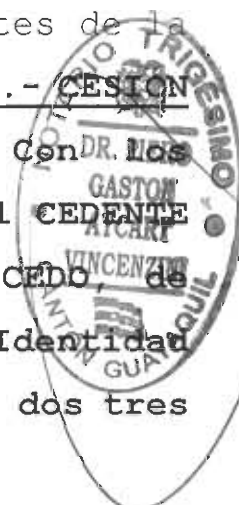
consta en el Acta que, se incorpora la misma que, se agrega a este instrumento público. Además en dicha Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se resolvió autorizar al Presidente de la Compañía JUTEC CIA. LTDA., para que, realice todos los actos

tendientes a perfeccionar lo resuelto. **CLAUSULA**

TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **UNO.-** Nombramiento del Señor INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, como Presidente y Representante Legal de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA. DOS.-** Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce. **TRES.-** Copias de las cédulas de ciudadanía de los **CEDENTES: INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO; INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA E INGENIERO ELÉCTRICO EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA. CUATRO.-**

Copia del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA. CLAUSULA CUARTA.-**

Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con antecedentes expuestos los suscritos: El **CEDENTE INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero uno cero cero dos cinco nueve dos tres



- tres (#010025923-3), propietario de ciento dieciséis (116) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento dieciséis (116) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho - dos (#090065388-2); El CEDENTE INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero dos cinco cero uno siete tres - tres (#090250173-3), propietario de ciento catorce (114) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento catorce (114) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882); El CEDENTE ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero uno



cero cero dos tres ocho dos cero tres (#0100238203), propietario de ciento veintiún (121) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento veintiún (121) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882); El CEDENTE INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero tres cinco cero ocho nueve cuatro tres (#0903508943), propietario de veintinueve (29) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus veintinueve (29) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882). El CEDENTE INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con



Cédula de Identidad número cero uno cero cero dos cinco nueve dos tres - tres (#010025923-3), propietario de (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus veinte (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve uno cero cero tres seis seise siete dos (#091003667-2). CLAUSULA QUINTA.- PRECIO: El precio de la presente escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de los Socios de la Compañía JUTEC C. LTDA., es el valor de \$ 400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América). Agregue usted Señor Notario, las demás clausulas para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, cualquiera de las partes se encuentra autorizada para obtener la inscripción del presente, en los registros públicos que fuere del caso. Firmado (ilegible) Abogado Víctor F. Vela Riera, Registro Número catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública.- Leída que le fue la

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO,
INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ
ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN
FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA



presente escritura de Principio a fin por mí,
el Notario, estos los aprueban y suscriben en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Jorge Arroyo Caicedo

INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO

CEDENTE

Jr

C.C. #. 010025923-3

Delia B. de Arroyo

SRA. DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO

Jr

C.C. 0900814005

Guillermo Abad Mora

INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA

CEDENTE

C.C. #. 090250173-3

Eugenia A. de Abad

SRA. EUGENIA ALVARADO DE ABAD

C.C. #.

Renato Edmundo Ordoñez Zamora

ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA

CEDENTE

Jr

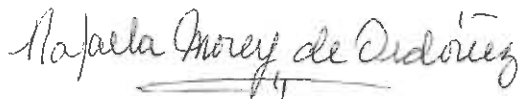
C.C. # 010023820-3

LO ENMENDADO VALE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYABUL

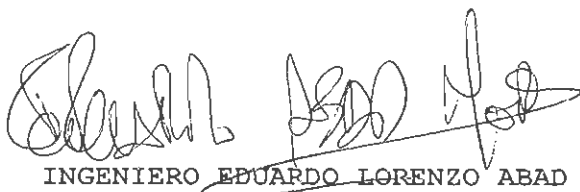


ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA



SRA. RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ DE ORDOÑEZ

Js C.C. # 090240806-1



INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA

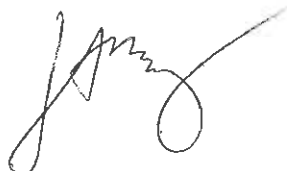
CEDENTE

C.C. # 0903508943



SRA. ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS DE ABAD

Js C.C. # 090185655-9



INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK

CESIONARIO

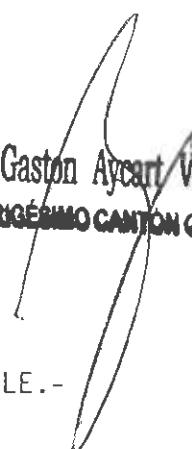
C.C. # 090065388-2



ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA

CESIONARIO

C.C. # 091003667-2


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

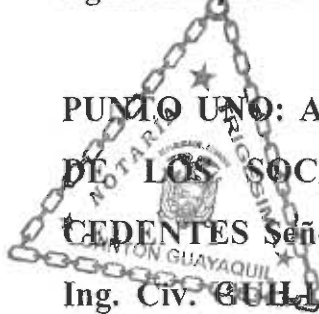
LO ENMENDADO VALE.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CELEBRADA EL
TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre del dos mil doce, en la oficina de la Compañía ubicada en las calles Padre Solano # 427 entre Boyacá y Ximena, a las nueve horas, se reúnen los socios de la Compañía JUTEC C. LTDA., Señores: Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, propietario de 136 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, propietario de 114 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA, propietario de 121 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Señor Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA, propietario de 29 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Por estar presente la totalidad del capital pagado, esto es la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, los socios por unanimidad, deciden constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios, al tenor de lo



previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CEDENTES Señores: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA

PUNTO DOS: AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO e Ing. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, PARA QUE, CONCURRAN A UNA NOTARÍA A CELEBRAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta el Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, y como Secretario Ad-Hoc el Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA en su calidad de Gerente de la Compañía, el Presidente Ad-Hoc de la Junta Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, antes de declarar legalmente instalada la Junta, solicita al Secretario Ad-Hoc de la Junta Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, cumpla con lo prescrito en el artículo # 239 del mismo cuerpo legal antes ~~invocado~~ ^{General} posteriormente declara legalmente instalada la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía. Inmediatamente



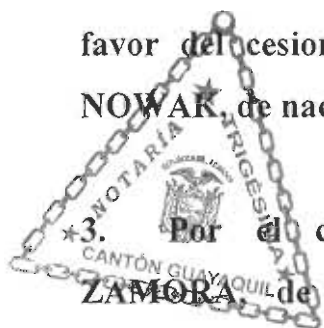
la Junta pasa a tratar sobre el Primer Punto del orden del día, esto es:
AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS
SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CEDENTES Señores:
Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, Ing. Civ.
GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO
EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO
ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ.
JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de
la Junta Señor: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, quien
propone a la Junta realizar "UNA CESION DE PARTICIPACIONES
DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA.
CEDENTES Señores: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO,
Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO
EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO
ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ.
JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA", de la siguiente forma:

1. Por el cedente Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de
nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. #010025923-3, propietario de 116
participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del
cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de
nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2;

2. Por el cedente Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD
MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090250173-3,



propietario de 114 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2 ;



3. Por el cedente Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. 010023820-3, propietario de 121 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2;

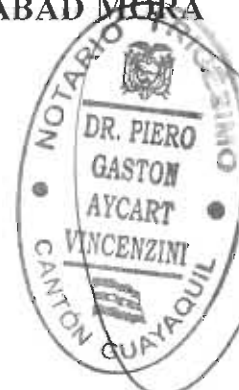
4. Por el cedente Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA , de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090350894-3, propietario de 29 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2

5. Por el cedente Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 010025923-3, propietario de 20 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ab. VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 091003667-2

La Junta General de Socios, luego de analizar la propuesta, resuelve por unanimidad aprobar la pertinente CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC

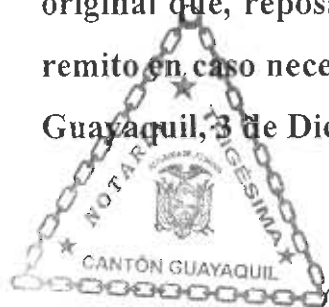


C. LTDA. CEDENTES: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO; Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA. Inmediatamente la Junta pasa a tratar sobre el Segundo Punto del orden del día, esto es: AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. ING. CIV. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO E ING. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, PARA QUE CONCURRAN A UNA NOTARÍA A CELEBRAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA; por unanimidad la Junta resuelve autorizar a los Representantes Legales de la Compañía JUTEC C. LTDA., Presidente ING. CIV. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO y Gerente Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA para que, comparezcan a un Notario Publico a suscribir la correspondiente Escritura Publica. No teniendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta y transcurrido este, se reinicia la sesión con el igual número de asistentes por lo que, se procede a dar lectura del texto del Acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y es suscrito por los asistentes en señal de conformidad, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las doce horas locales. f) Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO Presidente Ad-Hoc de la Junta - Socio; f) Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA - Socio, f) EDUARDO LORENZO ABAD MORA - Socio; f) Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA Secretario Ad-Hoc de la Junta - Socio.



CERTIFICO: Que el texto del Acta que antecede es fiel copia de su original que, reposa en el libro de Actas de esta Compañía al que, me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 3 de Diciembre del 2012



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Eduardo Abad Mora".

Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA

Secretario Ad-Hoc de la Junta - Socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990293252001
RAZON SOCIAL: JUTEC C.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELA RIERA VICTOR FRANCISCO
CONTADOR: REYES DEL PEZO FRANKLIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/1976 **FEC. CONSTITUCION:** 17/06/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 427
Intersección: BOYACA Oficina: MEZZANINE Referencia ubicación: PLANTA BAJA PANADERIA SAN ANTONIO Celular:
0998273840

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Mano Cerrada
Buenos Aires, Argentina
1990-1991



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2013 08:49:40



ace bien al país.

RAZON SOCIAL **JUTEC C.LTDA.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	00	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 22/05/1978
---------------------	----	-----------------------	-----------------------------

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 427 Intersección:
BOYACA Referencia: PLANTA BAJA PANADERIA SAN ANTONIO Oficina: MEZZANINE Celular: 0998273840



Memorandum
Bureau
Bureau de la
MORALE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2013 08:49:40



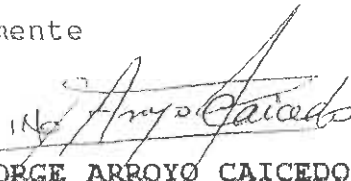
Guayaquil, 6 de mayo del 2008

Ingeniero
GUILLERMO ABAD MORA
Ciudad **CANTÓN GUAYAQUIL**

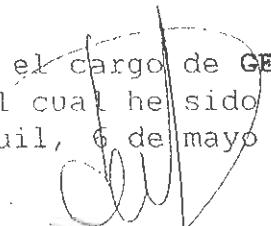
De mis consideraciones:

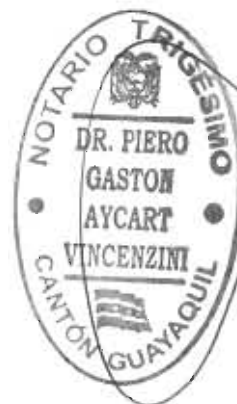
Cúmplame informarle que la Junta General de socios de "JUTEC CIA LTDA" Celebrada el día de hoy en su sesión tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, para que conjuntamente con el **PRESIDENTE** ejerza la **administración y la Representación legal, judicial y extrajudicial** con las atribuciones y facultades determinadas en la ley y los estatutos sociales que consta en la escritura publica de constitución celebrada ante el notario de este cantón Guayaquil, abogado **ERNESTO TAMA COSTALES** el 12 de marzo de 1.976 inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Junio de 1.976

Atentamente


Ing. **JORGE ARROYO CAICEDO**
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía "JUTEC CIA LTDA", para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 6 de mayo del 2008


ING. GUILLERMO ABAD MORA
CC. 09-02501733
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 22.654
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía JUTEC CIA. LTDA., a
favor de GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, a foja 50.163,
Registro Mercantil número 8.999.

ORDEN. 22654



\$ 9.30

REVISADO POR:

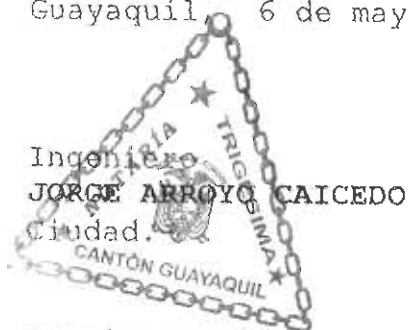
H



~~REGISTRO~~
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

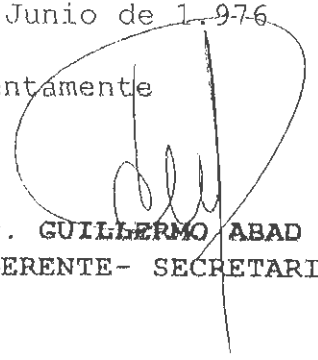
Guayaquil, 6 de mayo del 2008



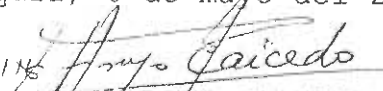
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de socios de "JUTEC CIA LTDA" Celebrada el día de hoy en su sesión tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, para que conjuntamente con el **GERENTE** ejerza la **administración** y la **Representación legal, judicial y extrajudicial** con las atribuciones y facultades determinadas en la ley y los estatutos sociales que consta en la escritura publica de constitución celebrada ante el notario de este cantón Guayaquil, abogado ERNESTO TAMA COSTALES el 12 de marzo de 1.976 inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Junio de 1.976.

Atentamente


Ing. GUILLERMO ABAD MORA
GERENTE- SECRETARIO

Acepto el cargo de **Presidente** de la compañía "JUTEC CIA LTDA", para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 6 de mayo del 2008


ING. JORGE ARROYO CAICEDO
CC. 01-00259233
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 22.655
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA.**,
a favor de **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, a foja 50.164, Registro
Mercantil número 9.000.

ORDEN: 22655



s 9,30

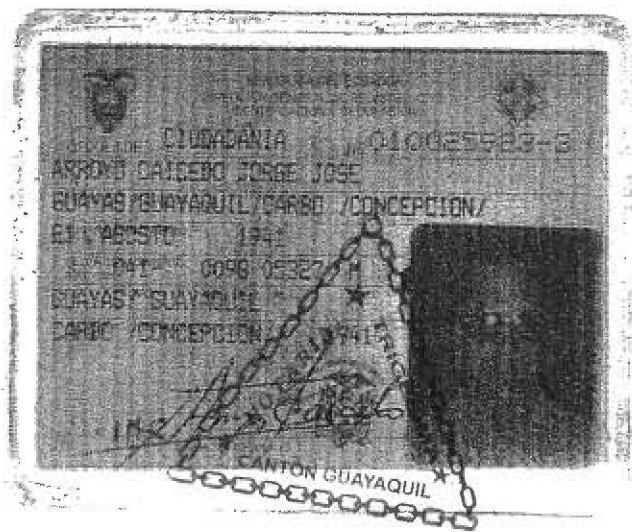
REVISADO POR.

MF



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[illegible]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0101

NUMERO DE CERTIFICADO

0900814005

CEDULA

BAQUERO VASQUEZ DELIA PIGAR

3.

CIRCUNSCRIPCION

TAQUI

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYACIL

CANTON

VIA A LA C

ZONA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA
 CANTON GUAYAQUIL
 ECUATORIANA
 CASADO GUILLERMO ABAD MORA
 SUPERIOR EMPLEADO
 RIGOBERTO ALVARADO
 RAQUEL MORA
 GUAYAQUIL 03/05/2006
 03/05/2018
 REN 1437563

CIUDADANIA 090315529-9
 ALVARADO MORA RAQUEL EUGENIA DEL PILAR
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 OCTUBRE 1945
 005-1 0399 07666 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1945
R. Eugenio A. de Alvarado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIUDADANA



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDONEZ ZAMORA
RENATO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1936-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RAFAELA GLORIA
MOREY VELEZ

010023820-3



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ARQUITECTO

V4443V4442

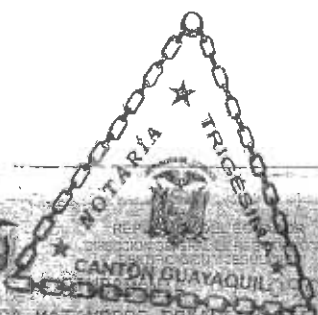
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDONEZ ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
SALINAS
2011-02-24
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-24




00023721






 DECELA
 DECELA MATAMOROS ROSA MARIA
 GUAYAS GUAYAQUIL CARBO / CONCEPCION
 22 OCTUBRE 1952
 007- 0023 10869 F
 GUAYAS GUAYAS
 CARBO / CONCEPCION 1952



ECUATORIANO*****
 CASADO EDUARDO ABAD
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MIGUEL ONTEGA
 ROSA MATAMOROS
 GUAYAS 09/01/2005
 09/01/2015
 REN 1317556







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0229 0901856559

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA MATAMOROS ROXANA MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL TARQUI URDESA - M
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

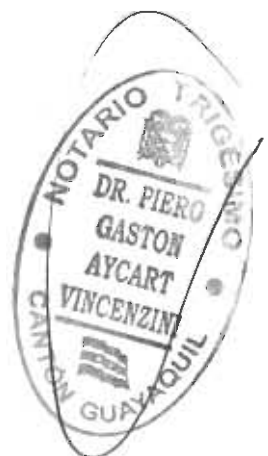
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0078 0903508943

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ABAD MORA EDUARDO LORENZO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL XIMENA XIMENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO

Nº 091003667-2

CIUDADANA
VELA RIERA
VICTOR FRANCISCO
ALABANNA VICTORIA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
ANTONIO
1964-03-22
EQUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA
WAN CAMPOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROCESIÓN / OCCUPATION
ABOGADO

E3333V7222

APellidos y Nombres del Padre
VELA GUILLERMO
Apellidos y Nombres de la Madre
RIERA MARINA
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2013-01-04
Fecha de Expiración
2023-01-04

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

452
452 - 0152 0910036672
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELA RIERA VICTOR FRANCISCO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
TARQUI
ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE ESCRITURA PUBLICA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE
ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO
EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO
ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A
FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN
FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA, la misma que sello, firmo y
rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Megl





RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, **DOY FE:** QUE TOMO NOTA DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JUTEC C. LTDA., CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- GUAYAQUIL, 21 DE MAYO DE 2013.-

[Handwritten signature]



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.379

FECHA DE REPERTORIO: 10/abr/2013

HORA DE REPERTORIO: 09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **JUTEC C.LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón**, el día 4 de abril del 2013, mediante la cual **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO** autorizado por su cónyuge **Delia Baquero Vasquez de Arroyo**, cede y transfiere 116 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA** autorizado por su cónyuge **Eugenia Alvarado de Abad** cede y transfiere 114 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **RENATO EDMUNDO ORDÓÑEZ**, autorizado por su cónyuge **Rafaela Gloria Morey Vélez**, cede y transfiere 121 participaciones **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, autorizado por su cónyuge **Roxana María Ortega Matamoros**, cede y transfiere 29 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; y, **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO** autorizado por su cónyuge **Delia Baquero Vasquez de Arroyo**, cede y transfiere 20 participaciones a favor de **VICTOR FRANCISCO VELA RIERA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 69.872 a 69.930, Registro Mercantil número 10.458. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16379



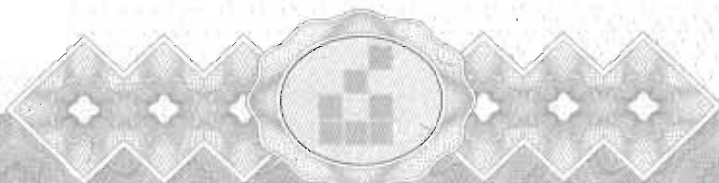
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de mayo de 2013

REVISADO POR: X

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ARROYO CAICEDO JORGE JOSE	116	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ABAD MORA GUILLERMO EDUARDO	114	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ORDÓÑEZ ZAMORA RENATO EDMUNDO	121	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ABAD MORA EDUARDO LORENZO	29	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ARROYO CAICEDO JORGE JOSE	20	VELA RIERA VICTOR FRANCISCO

Nº 0578022



43389



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA.-----

CUANTÍA: US\$400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **cuatro de Abril del año dos mil trece**, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, a la celebración de la presente escritura pública comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Presidente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agregará a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia



de participaciones en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, comparece su esposa señora **DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Gerente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **EUGENIA ALVARADO DE ABAD**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, comparece su esposa señora **RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ**, de nacionalidad



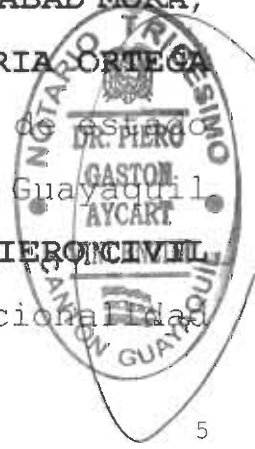
Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario el Señor INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal o de gananciales, domiciliado en este Cantón Guayaquil y el **señor ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por consiguiente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION Y**



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparece en calidad de **Cedente** el Señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Presidente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, comparece su esposa señora **DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente** el Señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Gerente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como

documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el 23 de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **EUGENIA ALVARADO DE ABAD**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, comparece su esposa señora **RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario el Señor INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**, de nacionalidad



Ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal o de gananciales, domiciliado en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario** el señor **ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil. **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: CLAUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: A) La Compañía **JUTEC C. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública que autorizo el Abogado Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el día doce de marzo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el día diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y seis. El capital actual de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, siendo su domicilio legal y principal el Cantón Guayaquil. **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce, resolvió unánimemente, que, se proceda a la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA Compañía JUTEC C. LTDA. CEDENTES SENORES: INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO; INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA E INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SENORES: Cesionario INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Cesionario ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, todo ello de conformidad con las resoluciones de la precitada Junta lo que,



consta en el Acta que, se incorpora la misma que, se agrega a este instrumento público. Además en dicha Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se resolvió autorizar al Presidente de la Compañía JUTEC CIA. LTDA., para que, realice todos los actos

tendientes a perfeccionar lo resuelto. **CLAUSULA**

TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan a

la presente, para que formen parte de la misma, los

siguientes documentos: **UNO.-** Nombramiento del Señor

INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, como

Presidente y Representante Legal de la Compañía JUTEC

CIA. LTDA. **DOS.-** Acta de la Junta General Universal

y Extraordinaria de Socios de la Compañía JUTEC CIA.

LTDA., celebrada el día tres de Diciembre del dos

mil doce. **TRES.-** Copias de las cédulas de ciudadanía

de los **CEDENTES: INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO**

CAICEDO; INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA;

ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA E INGENIERO

ELÉCTRICO EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS

CESIONARIOS: INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA

NOWAK y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA. CUATRO.-

Copia del Registro Único de Contribuyentes de la

Compañía JUTEC CIA. LTDA. **CLAUSULA CUARTA.- CESION**

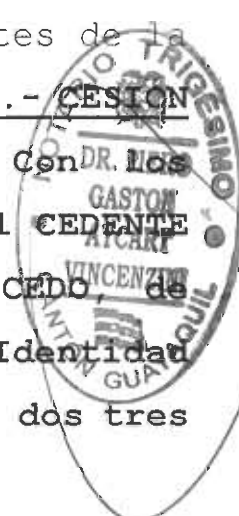
Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con **DR. LOS**

antecedentes expuestos los suscritos: El **CEDENTE**

INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de

nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad

número cero uno cero cero dos cinco nueve dos tres



- tres (#010025923-3), propietario de ciento dieciséis (116) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento dieciséis (116) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho - dos (#090065388-2); El CEDENTE INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero dos cinco cero uno siete tres - tres (#090250173-3), propietario de ciento catorce (114) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento catorce (114) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882); El CEDENTE ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero uno



cero cero dos tres ocho dos cero tres (#0100238203), propietario de ciento veintiún (121) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento veintiún (121) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882); El CEDENTE INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero tres cinco cero ocho nueve cuatro tres (#0903508943), propietario de veintinueve (29) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus veintinueve (29) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882). El CEDENTE INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con



Cédula de Identidad número cero uno cero cero dos cinco nueve dos tres - tres (#010025923-3), propietario de (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus veinte (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve uno cero cero tres seis seise siete dos (#091003667-2). CLAUSULA QUINTA.- PRECIO: El precio de la presente escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de los Socios de la Compañía JUTEC C. LTDA., es el valor de \$ 400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América). Agregue usted Señor Notario, las demás clausulas para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, cualquiera de las partes se encuentra autorizada para obtener la inscripción del presente, en los registros públicos que fuere del caso. Firmado (ilegible) Abogado Víctor F. Vela Riera, Registro Número catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública.- Leída que le fue la

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO,
INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ
ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN
FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA



presente escritura de Principio a fin por mí,
el Notario, estos los aprueban y suscriben en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Jorge Arroyo Caicedo

INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO

CEDENTE

Jr

C.C. #. 010025923-3

Delia B. de Arroyo

SRA. DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO

Jr

C.C. 0900814005

Guillermo Abad Mora

INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA

CEDENTE

C.C. #. 090250173-3

Eugenia A. de Abad

SRA. EUGENIA ALVARADO DE ABAD

C.C. #.

Renato Edmundo Ordoñez Zamora

ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA

CEDENTE

Jr

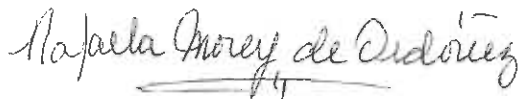
C.C. # 010023820-3

LO ENMENDADO VALE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

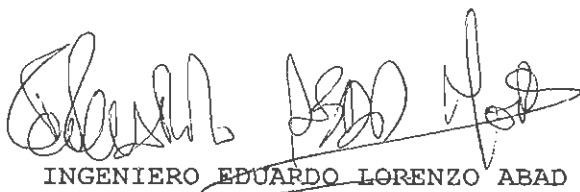


ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA



SRA. RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ DE ORDOÑEZ

Js C.C. # 090240806-1



INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA

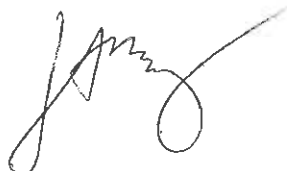
CEDENTE

C.C. # 0903508943



SRA. ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS DE ABAD

Js C.C. # 090185655-9



INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK

CESIONARIO

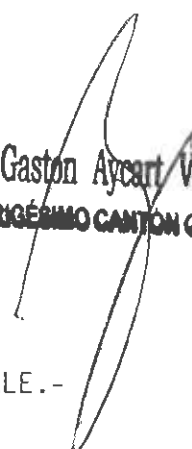
C.C. # 090065388-2



ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA

CESIONARIO

C.C. # 091003667-2


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

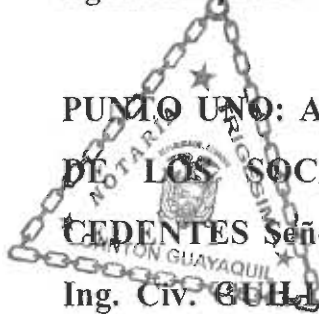
LO ENMENDADO VALE.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CELEBRADA EL
TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre del dos mil doce, en la oficina de la Compañía ubicada en las calles Padre Solano # 427 entre Boyacá y Ximena, a las nueve horas, se reúnen los socios de la Compañía JUTEC C. LTDA., Señores: Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, propietario de 136 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, propietario de 114 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA, propietario de 121 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Señor Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA, propietario de 29 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Por estar presente la totalidad del capital pagado, esto es la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, los socios por unanimidad, deciden constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios, al tenor de lo



previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CEDENTES Señores: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA

PUNTO DOS: AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO e Ing. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, PARA QUE, CONCURRAN A UNA NOTARÍA A CELEBRAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta el Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, y como Secretario Ad-Hoc el Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA en su calidad de Gerente de la Compañía, el Presidente Ad-Hoc de la Junta Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, antes de declarar legalmente instalada la Junta, solicita al Secretario Ad-Hoc de la Junta Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, cumpla con lo prescrito en el artículo # 239 del mismo cuerpo legal antes ~~invocado~~ Generalmente posteriormente declara legalmente instalada la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía. Inmediatamente



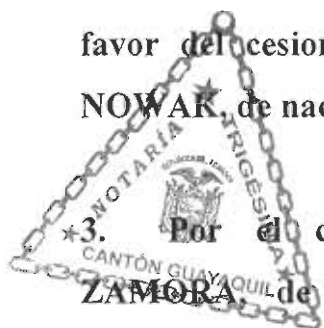
la Junta pasa a tratar sobre el Primer Punto del orden del día, esto es:
AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS
SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CEDENTES Señores:
Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, Ing. Civ.
GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO
EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO
ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ.
JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de
la Junta Señor: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, quien
propone a la Junta realizar "UNA CESION DE PARTICIPACIONES
DE LOS SOCIOS DE LA COMPANIA JUTEC C. LTDA.
CEDENTES Señores: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO,
Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO
EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO
ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ.
JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA", de la siguiente forma:

1. Por el cedente Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de
nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. #010025923-3, propietario de 116
participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del
cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de
nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2;

2. Por el cedente Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD
MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090250173-3,



propietario de 114 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2 ;



3. Por el cedente Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. 010023820-3, propietario de 121 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2;

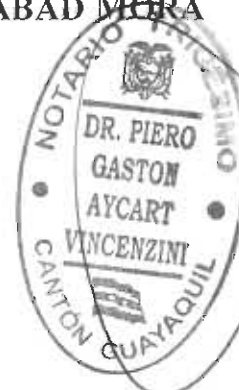
4. Por el cedente Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA , de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090350894-3, propietario de 29 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2

5. Por el cedente Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 010025923-3, propietario de 20 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ab. VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 091003667-2

La Junta General de Socios, luego de analizar la propuesta, resuelve por unanimidad aprobar la pertinente CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC

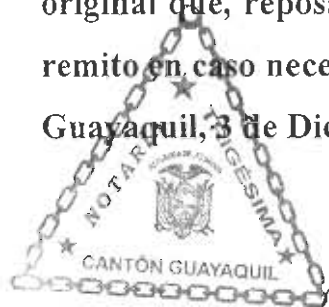


C. LTDA. CEDENTES: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO
CAICEDO; Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; Arq.
RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO
LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: Ing.
Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA. Inmediatamente la Junta pasa a tratar
sobre el Segundo Punto del orden del día, esto es: AUTORIZAR A
LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA JUTEC C.
LTDA. ING. CIV. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO E ING.
GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, PARA QUE
CONCURRAN A UNA NOTARÍA A CELEBRAR LA
CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA; por unanimidad la
Junta resuelve autorizar a los Representantes Legales de la Compañía
JUTEC C. LTDA., Presidente ING. CIV. JORGE JOSE ARROYO
CAICEDO y Gerente Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD
MORA para que, comparezcan a un Notario Publico a suscribir la
correspondiente Escritura Publica. No teniendo otro punto que tratar,
se concede un receso para la redacción de la presente acta y
transcurrido este, se reinicia la sesión con el igual número de asistentes
por lo que, se procede a dar lectura del texto del Acta, el mismo que es
aprobado por unanimidad y es suscrito por los asistentes en señal de
conformidad, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las doce
horas locales. f) Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO
Presidente Ad-Hoc de la Junta - Socio; f) Arq. RENATO EDMUNDO
ORDOÑEZ ZAMORA - Socio, f) EDUARDO LORENZO ABAD
MORA - Socio; f) Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA
Secretario Ad-Hoc de la Junta - Socio.



CERTIFICO: Que el texto del Acta que antecede es fiel copia de su original que, reposa en el libro de Actas de esta Compañía al que, me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 3 de Diciembre del 2012



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Eduardo Abad Mora".

Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA

Secretario Ad-Hoc de la Junta - Socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990293252001
RAZON SOCIAL: JUTEC C.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELA RIERA VICTOR FRANCISCO
CONTADOR: REYES DEL PEZO FRANKLIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/1976 **FEC. CONSTITUCION:** 17/06/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 427
Intersección: BOYACA Oficina: MEZZANINE Referencia ubicación: PLANTA BAJA PANADERIA SAN ANTONIO Celular:
0998273840

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Mano Creada
Buenos Aires
1990

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2013 08:49:40





ace bien al país.

RAZON SOCIAL **JUTEC C.LTDA.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	00	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/05/1978
---------------------	----	--------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 427 Intersección:
BOYACA Referencia: PLANTA BAJA PANADERIA SAN ANTONIO Oficina: MEZZANINE Celular: 0998273840



Memorandum
DIRECCIÓN
Servicio de Asesorías
MORAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERRAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2013 08:49:40



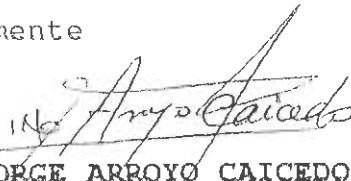
Guayaquil, 6 de mayo del 2008

Ingeniero
GUILLERMO ABAD MORA
Ciudad **CANTÓN GUAYAQUIL**

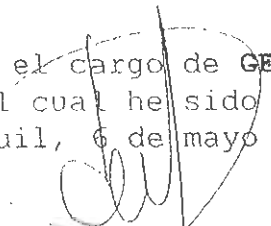
De mis consideraciones:

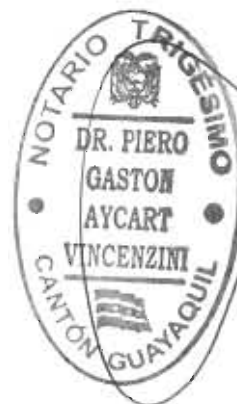
Cúmplame informarle que la Junta General de socios de "JUTEC CIA LTDA" Celebrada el día de hoy en su sesión tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, para que conjuntamente con el **PRESIDENTE** ejerza la **administración y la Representación legal, judicial y extrajudicial** con las atribuciones y facultades determinadas en la ley y los estatutos sociales que consta en la escritura publica de constitución celebrada ante el notario de este cantón Guayaquil, abogado **ERNESTO TAMA COSTALES** el 12 de marzo de 1.976 inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Junio de 1.976

Atentamente


Ing. JORGE ARROYO CAICEDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía "JUTEC CIA LTDA", para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 6 de mayo del 2008


ING. GUILLERMO ABAD MORA
CC. 09-02501733
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 22.654
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía JUTEC CIA. LTDA., a
favor de GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, a foja 50.163,
Registro Mercantil número 8.999.

ORDEN. 22654



\$ 9.30

REVISADO POR:

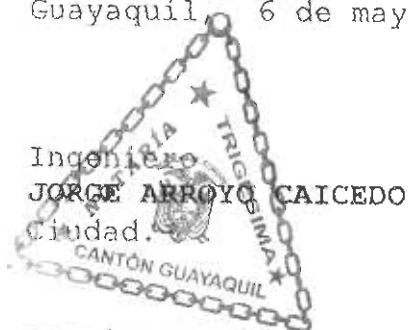
H



~~REGISTRO~~
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 6 de mayo del 2008



De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de socios de "JUTEC CIA LTDA" Celebrada el día de hoy en su sesión tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, para que conjuntamente con el **GERENTE** ejerza la **administración** y la **Representación legal, judicial y extrajudicial** con las atribuciones y facultades determinadas en la ley y los estatutos sociales que consta en la escritura publica de constitución celebrada ante el notario de este cantón Guayaquil, abogado ERNESTO TAMA COSTALES el 12 de marzo de 1.976 inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Junio de 1.976.

Atentamente

Ing. GUILLERMO ABAD MORA
GERENTE- SECRETARIO

Acepto el cargo de **Presidente** de la compañía "JUTEC CIA LTDA", para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 6 de mayo del 2008

Jorge Arroyo Caicedo
ING. JORGE ARROYO CAICEDO
CC. 01-00259233
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 22.655
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA.**,
a favor de **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, a foja 50.164, Registro
Mercantil número 9.000.

ORDEN: 22655



s 9,30

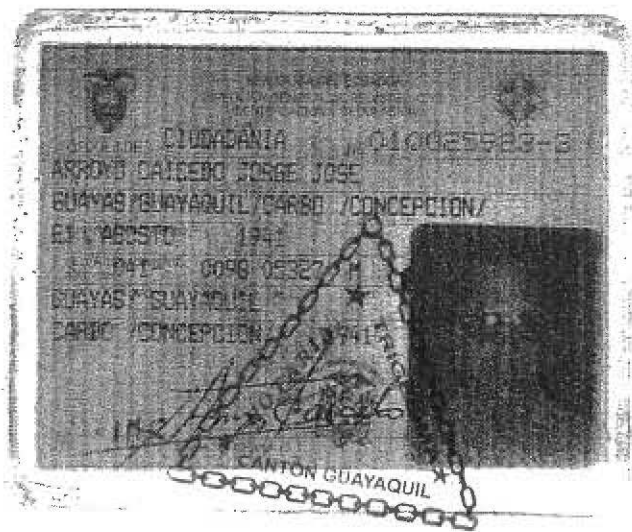
REVISADO POR.

MF



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[illegible]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0101

NÚMERO DE CERTIFICADO

BAGNERO VASQUEZ DELIA PIGAR

CEDULA

0900814005

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

3.

CIRCUNSCRIPCION

TAMAYO

VIA A LA C

ZONA

PROMOCIA

PREIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA
 CANTON GUAYAQUIL
 ECUATORIANA
 CASADO GUILLERMO ABAD MORA
 SUPERIOR EMPLEADO
 RIGOBERTO ALVARADO
 RAQUEL MORA
 GUAYAQUIL 03/05/2006
 03/05/2018
 REN 1437563

CIUDADANIA 090315529-9
 ALVARADO MORA RAQUEL EUGENIA DEL PILAR
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 OCTUBRE 1945
 005-1 0399 07666 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1945
R. Eugenio A. de Alvarado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIUDADANA



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDONEZ ZAMORA
RENATO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1936-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RAFAELA GLORIA
MOREY VELEZ

010023820-3



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ARQUITECTO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDONEZ ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
SALINAS
2011-02-24

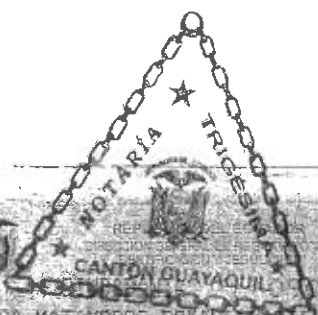
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-24




00023721



NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO
GASTON
AYCART
VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL


 DECELA
 DECELA MATAMOROS ROSA MARIA
 GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS
 22 OCTUBRE 1952
 007- 0023 10869 F
 GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS
 CARBO CONCEPCION 1952


ECUATORIANO*****
 CASADO EDUARDO ABAD
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MIGUEL ONTEGA
 ROSA MATAMOROS
 GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS
 09/01/2018 09/01/2018
 REN 1317556






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0229 0901856559

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA MATAMOROS ROXANA MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL TARQUI URDESA - M
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

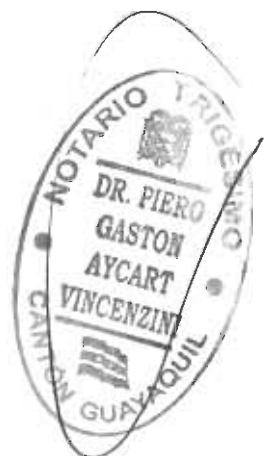
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0078 0903508943

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ABAD MORA EDUARDO LORENZO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL XIMENA XIMENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Nº 091003667-2

CIUDADANA
VELA RIERA
VICTOR FRANCISCO
ALABRÁNCA IMETAL
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
ANTONIO
1964-03-22
EQUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA
WAN CAMPOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROCESIÓN / OCCUPATION
ABOGADO

E3333V7222

APellidos y Nombres del Padre
VELA GUILLERMO
Apellidos y Nombres de la Madre
RIERA MARINA
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2013-01-04
Fecha de Expiración
2023-01-04

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

452
452 - 0152
NUMERO DE CERTIFICADO

0910036672
CEDULA

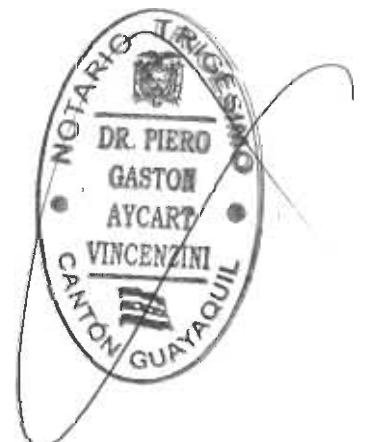
VELA RIERA VICTOR FRANCISCO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
TARQUI
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE ESCRITURA PUBLICA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE
ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO
EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO
ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A
FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN
FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA, la misma que sello, firmo y
rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Megl





RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, **DOY FE:** QUE TOMO NOTA DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JUTEC C. LTDA., CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- GUAYAQUIL, 21 DE MAYO DE 2013.-

[Handwritten signature]



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.379

FECHA DE REPERTORIO: 10/abr/2013

HORA DE REPERTORIO: 09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **JUTEC C.LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo del Cantón, el día 4 de abril del 2013, mediante la cual **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO** autorizado por su cónyuge **Delia Baquero Vasquez de Arroyo**, cede y transfiere 116 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA** autorizado por su cónyuge **Eugenia Alvarado de Abad** cede y transfiere 114 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **RENATO EDMUNDO ORDÓÑEZ**, autorizado por su cónyuge **Rafaela Gloria Morey Vélez**, cede y transfiere 121 participaciones **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, autorizado por su cónyuge **Roxana María Ortega Matamoros**, cede y transfiere 29 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; y, **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO** autorizado por su cónyuge **Delia Baquero Vasquez de Arroyo**, cede y transfiere 20 participaciones a favor de **VICTOR FRANCISCO VELA RIERA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 69.872 a 69.930, Registro Mercantil número 10.458. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16379



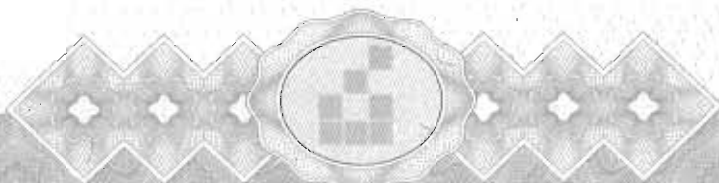
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de mayo de 2013

REVISADO POR: X

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ARROYO CAICEDO JORGE JOSE	116	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ABAD MORA GUILLERMO EDUARDO	114	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ORDÓÑEZ ZAMORA RENATO EDMUNDO	121	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ABAD MORA EDUARDO LORENZO	29	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ARROYO CAICEDO JORGE JOSE	20	VELA RIERA VICTOR FRANCISCO

Nº 0578022



43389



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA.-----

CUANTÍA: US\$400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **cuatro de Abril del año dos mil trece**, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, a la celebración de la presente escritura pública comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Presidente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agregará a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia



de participaciones en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, comparece su esposa señora **DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Gerente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **EUGENIA ALVARADO DE ABAD**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, comparece su esposa señora **RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ**, de nacionalidad

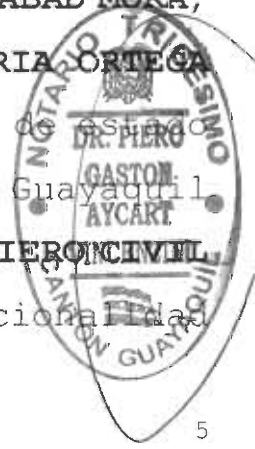
Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario el Señor INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal o de gananciales, domiciliado en este Cantón Guayaquil y el **señor ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por consiguiente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION Y**



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparece en calidad de **Cedente** el Señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Presidente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, comparece su esposa señora **DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente** el Señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Gerente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como

documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el 23 de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **EUGENIA ALVARADO DE ABAD**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, comparece su esposa señora **RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario el Señor INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**, de nacionalidad



Ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal o de gananciales, domiciliado en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario** el señor **ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil. **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: CLAUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: A) La Compañía **JUTEC C. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública que autorizo el Abogado Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el día doce de marzo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el día diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y seis. El capital actual de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, siendo su domicilio legal y principal el Cantón Guayaquil. **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce, resolvió unánimemente, que, se proceda a la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA Compañía JUTEC C. LTDA. CEDENTES SEÑORES: INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO; INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA E INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SEÑORES: Cesionario INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Cesionario ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, todo ello de conformidad con las resoluciones de la precitada Junta lo que,



consta en el Acta que, se incorpora la misma que, se agrega a este instrumento público. Además en dicha Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se resolvió autorizar al Presidente de la Compañía JUTEC CIA. LTDA., para que, realice todos los actos

tendientes a perfeccionar lo resuelto. **CLAUSULA**

TERCERA. - DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan a

la presente, para que formen parte de la misma, los

siguientes documentos: **UNO.** - Nombramiento del Señor

INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, como

Presidente y Representante Legal de la Compañía JUTEC

CIA. LTDA. **DOS.** - Acta de la Junta General Universal

y Extraordinaria de Socios de la Compañía JUTEC CIA.

LTDA., celebrada el día tres de Diciembre del dos

mil doce. **TRES.** - Copias de las cédulas de ciudadanía

de los **CEDENTES:** INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO

CAICEDO; INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA;

ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA E INGENIERO

ELÉCTRICO EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS

CESIONARIOS: INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA

NOWAK y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA. **CUATRO.** -

Copia del Registro Único de Contribuyentes de la

Compañía JUTEC CIA. LTDA. **CLAUSULA CUARTA. - CESION**

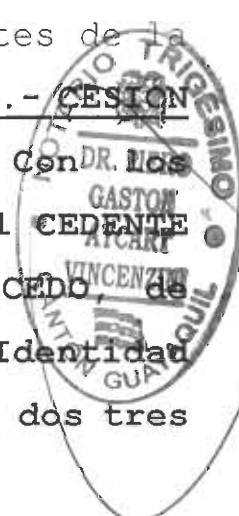
Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con **DR. LOS**

antecedentes expuestos los suscritos: El **CEDENTE**

INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de

nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad

número cero uno cero cero dos cinco nueve dos tres



- tres (#010025923-3), propietario de ciento dieciséis (116) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento dieciséis (116) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho - dos (#090065388-2); El CEDENTE INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero dos cinco cero uno siete tres - tres (#090250173-3), propietario de ciento catorce (114) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento catorce (114) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882); El CEDENTE ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero uno



cero cero dos tres ocho dos cero tres (#0100238203), propietario de ciento veintiún (121) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento veintiún (121) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882); El CEDENTE INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero tres cinco cero ocho nueve cuatro tres (#0903508943), propietario de veintinueve (29) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus veintinueve (29) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882). El CEDENTE INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con



Cédula de Identidad número cero uno cero cero dos cinco nueve dos tres - tres (#010025923-3), propietario de (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus veinte (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve uno cero cero tres seis seise siete dos (#091003667-2). CLAUSULA QUINTA.- PRECIO: El precio de la presente escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de los Socios de la Compañía JUTEC C. LTDA., es el valor de \$ 400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América). Agregue usted Señor Notario, las demás clausulas para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, cualquiera de las partes se encuentra autorizada para obtener la inscripción del presente, en los registros públicos que fuere del caso. Firmado (ilegible) Abogado Víctor F. Vela Riera, Registro Número catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública.- Leída que le fue la

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO,
INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ
ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN
FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA



presente escritura de Principio a fin por mí,
el Notario, estos los aprueban y suscriben en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Jorge Arroyo Caicedo

INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO

CEDENTE

C.C. #. 010025923-3

Jr

Delia B. de Arroyo

SRA. DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO

C.C. 0900814005

Jr

Guillermo Abad Mora

INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA

CEDENTE

C.C. #. 090250173-3

Eugenia A. de Abad

SRA. EUGENIA ALVARADO DE ABAD

C.C. #.

Renato Edmundo Ordoñez Zamora

ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA

CEDENTE

C.C. # 010023820-3

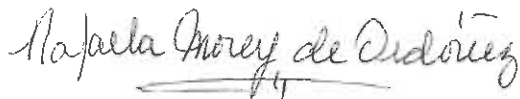
Jr

LO ENMENDADO VALE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAS

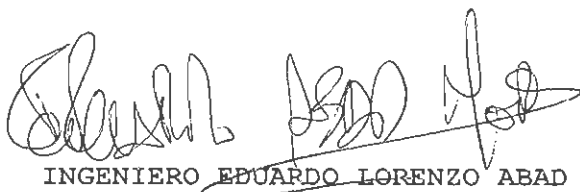


ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA



SRA. RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ DE ORDOÑEZ

Js C.C. # 090240806-1



INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA

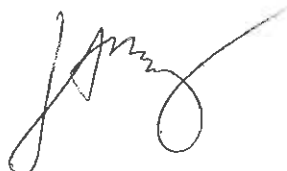
CEDENTE

C.C. # 0903508943



SRA. ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS DE ABAD

Js C.C. # 090185655-9



INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK

CESIONARIO

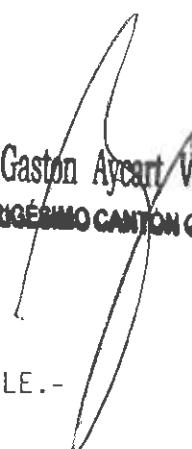
C.C. # 090065388-2



ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA

CESIONARIO

C.C. # 091003667-2


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

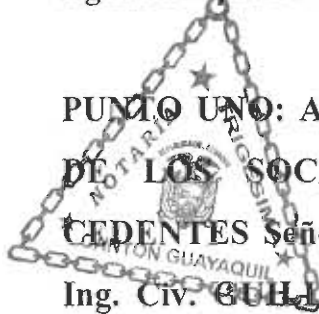
LO ENMENDADO VALE.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CELEBRADA EL
TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre del dos mil doce, en la oficina de la Compañía ubicada en las calles Padre Solano # 427 entre Boyacá y Ximena, a las nueve horas, se reúnen los socios de la Compañía JUTEC C. LTDA., Señores: Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, propietario de 136 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, propietario de 114 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA, propietario de 121 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Señor Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA, propietario de 29 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Por estar presente la totalidad del capital pagado, esto es la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, los socios por unanimidad, deciden constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios, al tenor de lo



previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CEDENTES Señores: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA

PUNTO DOS: AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO e Ing. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, PARA QUE, CONCURRAN A UNA NOTARÍA A CELEBRAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta el Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, y como Secretario Ad-Hoc el Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA en su calidad de Gerente de la Compañía, el Presidente Ad-Hoc de la Junta Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, antes de declarar legalmente instalada la Junta, solicita al Secretario Ad-Hoc de la Junta Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, cumpla con lo prescrito en el artículo # 239 del mismo cuerpo legal antes ~~invocado~~ ^{General} posteriormente declara legalmente instalada la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía. Inmediatamente



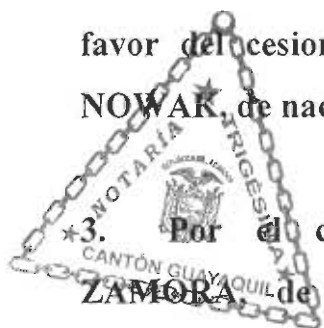
la Junta pasa a tratar sobre el Primer Punto del orden del día, esto es:
AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS
SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CEDENTES Señores:
Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, Ing. Civ.
GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO
EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO
ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ.
JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de
la Junta Señor: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, quien
propone a la Junta realizar "UNA CESION DE PARTICIPACIONES
DE LOS SOCIOS DE LA COMPANIA JUTEC C. LTDA.
CEDENTES Señores: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO,
Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO
EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO
ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ.
JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA", de la siguiente forma:

1. Por el cedente Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de
nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. #010025923-3, propietario de 116
participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del
cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de
nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2;

2. Por el cedente Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD
MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090250173-3,



propietario de 114 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2 ;



3. Por el cedente Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. 010023820-3, propietario de 121 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2;

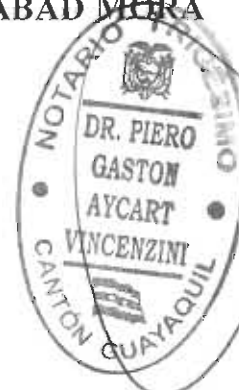
4. Por el cedente Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA , de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090350894-3, propietario de 29 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2

5. Por el cedente Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 010025923-3, propietario de 20 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ab. VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 091003667-2

La Junta General de Socios, luego de analizar la propuesta, resuelve por unanimidad aprobar la pertinente CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC

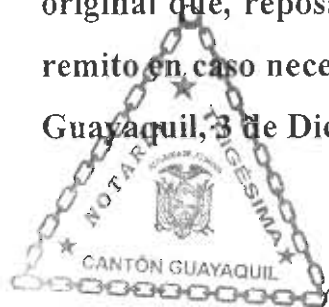


C. LTDA. CEDENTES: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO
CAICEDO; Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; Arq.
RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO
LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: Ing.
Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA. Inmediatamente la Junta pasa a tratar
sobre el Segundo Punto del orden del día, esto es: AUTORIZAR A
LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA JUTEC C.
LTDA. ING. CIV. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO E ING.
GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, PARA QUE
CONCURRAN A UNA NOTARÍA A CELEBRAR LA
CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA; por unanimidad la
Junta resuelve autorizar a los Representantes Legales de la Compañía
JUTEC C. LTDA., Presidente ING. CIV. JORGE JOSE ARROYO
CAICEDO y Gerente Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD
MORA para que, comparezcan a un Notario Publico a suscribir la
correspondiente Escritura Publica. No teniendo otro punto que tratar,
se concede un receso para la redacción de la presente acta y
transcurrido este, se reinicia la sesión con el igual número de asistentes
por lo que, se procede a dar lectura del texto del Acta, el mismo que es
aprobado por unanimidad y es suscrito por los asistentes en señal de
conformidad, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las doce
horas locales. f) Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO
Presidente Ad-Hoc de la Junta - Socio; f) Arq. RENATO EDMUNDO
ORDOÑEZ ZAMORA - Socio, f) EDUARDO LORENZO ABAD
MORA - Socio; f) Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA
Secretario Ad-Hoc de la Junta - Socio.



CERTIFICO: Que el texto del Acta que antecede es fiel copia de su original que, reposa en el libro de Actas de esta Compañía al que, me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 3 de Diciembre del 2012



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Guillermo Eduardo Abad Mora", written over the notary seal.

Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA

Secretario Ad-Hoc de la Junta - Socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990293252001
RAZON SOCIAL: JUTEC C.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELA RIERA VICTOR FRANCISCO
CONTADOR: REYES DEL PEZO FRANKLIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/1976 **FEC. CONSTITUCION:** 17/06/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 427
Intersección: BOYACA Oficina: MEZZANINE Referencia ubicación: PLANTA BAJA PANADERIA SAN ANTONIO Celular:
0998273840

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Mano Cerrada
Buenos Aires, Argentina
1990-1991



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2013 08:49:40



ace bien al país.

0990293252001

RAZON SOCIAL

JUTEC C.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTOS

ESTADO

ABIERTO

MATRIX

FEC INICIO ACT. 22/06/1976

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC REFNO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 427 Intersección:
BOYACA Referencia: PLANTA BAJA PANADERIA SAN ANTONIO Oficina: MEZZANINE Celular: 0998273840



Memorandum
 DIVISION
 Servicio de Asesorías
 LITORAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERRAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2013 08:49:40



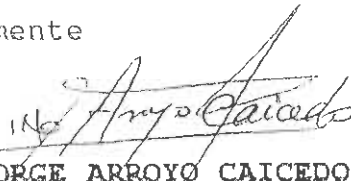
Guayaquil, 6 de mayo del 2008

Ingeniero
GUILLERMO ABAD MORA
Ciudad **CANTÓN GUAYAQUIL**

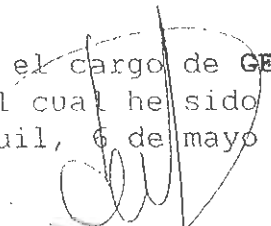
De mis consideraciones:

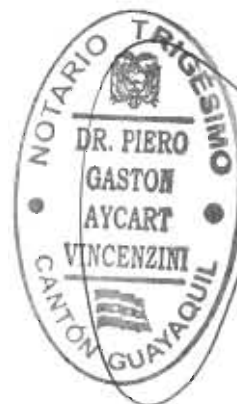
Cúmplame informarle que la Junta General de socios de "JUTEC CIA LTDA" Celebrada el día de hoy en su sesión tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, para que conjuntamente con el **PRESIDENTE** ejerza la **administración y la Representación legal, judicial y extrajudicial** con las atribuciones y facultades determinadas en la ley y los estatutos sociales que consta en la escritura publica de constitución celebrada ante el notario de este cantón Guayaquil, abogado **ERNESTO TAMA COSTALES** el 12 de marzo de 1.976 inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Junio de 1.976

Atentamente


Ing. JORGE ARROYO CAICEDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía "JUTEC CIA LTDA", para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 6 de mayo del 2008


ING. GUILLERMO ABAD MORA
CC. 09-02501733
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 22.654
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía JUTEC CIA. LTDA., a
favor de GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, a foja 50.163,
Registro Mercantil número 8.999.

ORDEN. 22654



\$ 9.30

REVISADO POR:

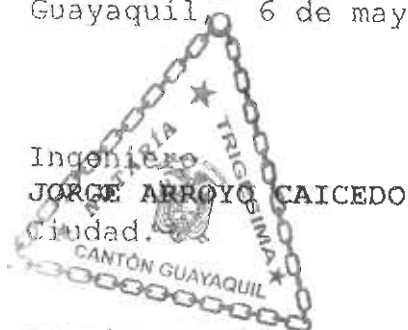
H



~~REGISTRO~~
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

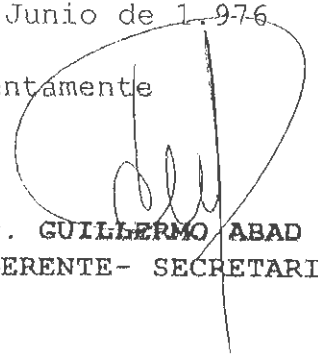
Guayaquil, 6 de mayo del 2008



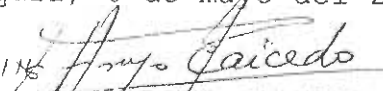
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de socios de "JUTEC CIA LTDA" Celebrada el día de hoy en su sesión tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, para que conjuntamente con el **GERENTE** ejerza la **administración** y la **Representación legal, judicial y extrajudicial** con las atribuciones y facultades determinadas en la ley y los estatutos sociales que consta en la escritura publica de constitución celebrada ante el notario de este cantón Guayaquil, abogado ERNESTO TAMA COSTALES el 12 de marzo de 1.976 inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Junio de 1.976.

Atentamente


Ing. GUILLERMO ABAD MORA
GERENTE- SECRETARIO

Acepto el cargo de **Presidente** de la compañía "JUTEC CIA LTDA", para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 6 de mayo del 2008


ING. JORGE ARROYO CAICEDO
CC. 01-00259233
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 22.655
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA.**,
a favor de **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, a foja 50.164, Registro
Mercantil número 9.000.

ORDEN: 22655



s 9,30

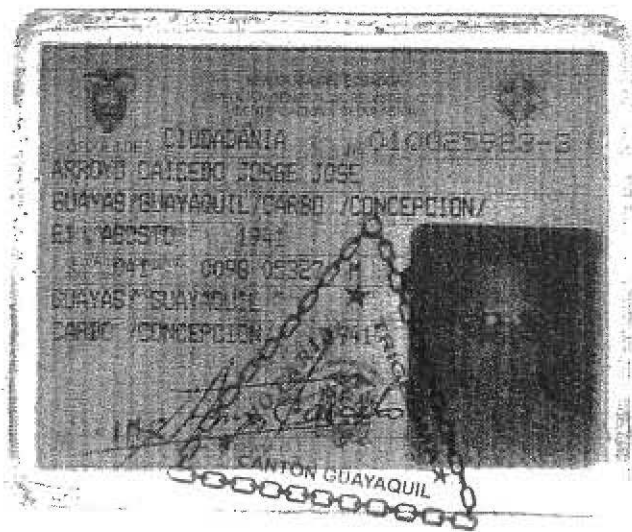
REVISADO POR.

MF



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[illegible]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0101

NUMERO DE CERTIFICADO

0900814005

CEDULA

BAQUERO VASQUEZ DELIA PIGAR

3.

CIRCUNSCRIPCION

TAQUI

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYACIL

CANTON

VIA A LA C

ZONA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA
 CANTON GUAYAQUIL
 ECUATORIANA
 CASADO GUILLERMO ABAD MORA
 SUPERIOR EMPLEADO
 RIGOBERTO ALVARADO
 RAQUEL MORA
 GUAYAQUIL 03/05/2006
 03/05/2018
 REN 1437563

CIUDADANIA 090315529-9
 ALVARADO MORA RAQUEL EUGENIA DEL PILAR
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 OCTUBRE 1945
 005-1 0399 07666 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1945
R. Eugenio A. de Alvarado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIUDADANA



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDONEZ ZAMORA
RENATO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1936-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RAFAELA GLORIA
MOREY VELEZ

010023820-3



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ARQUITECTO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDONEZ ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
SALINAS
2011-02-24

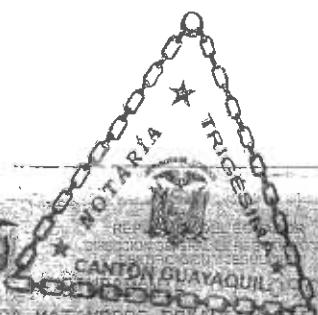
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-24



00023721



NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO
GASTON
AYCART
VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL


 DECELA
 DECELA MATAMOROS ROSA MARIA
 GUAYAS GUAYAS GUAYAS / CONCEPCION
 22 OCTUBRE 1952
 007- 0023 10869 F
 GUAYAS GUAYAS
 CARBO / CONCEPCION 1952


ECUATORIANO*****
 CASADO EDUARDO ABAD
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MIGUEL ONTEGA
 ROSA MATAMOROS
 GUAYAS 09/01/2018
 09/01/2018
 REN 1317556






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0229 0901856559

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA MATAMOROS ROXANA MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL TARQUI URDESA - M
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

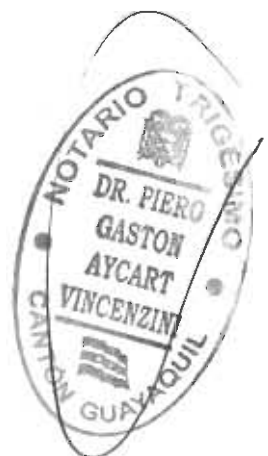
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0078 0903508943

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ABAD MORA EDUARDO LORENZO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL XIMENA XIMENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Nº 091003667-2

CIUDADANA
VELA RIERA
VICTOR FRANCISCO
ALABRÁNCA IMETAL
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
ANTONIO
1964-03-22
EQUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JESSICA
WAN CAMPOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROCESIÓN / OCCUPATION
ABOGADO

E3333V7222

APellidos y nombres del padre
VELA GUILLERMO
Apellidos y nombres de la madre
RIERA MARINA
Lugar y fecha de expedición
GUAYAQUIL
2013-01-04
Fecha de expiración
2023-01-04

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

452
452 - 0152
NUMERO DE CERTIFICADO

0910036672
CEDULA

VELA RIERA VICTOR FRANCISCO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
TARQUI
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE ESCRITURA PUBLICA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE
ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO
EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO
ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A
FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN
FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA, la misma que sello, firmo y
rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Megl





RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, **DOY FE:** QUE TOMO NOTA DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JUTEC C. LTDA., CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- GUAYAQUIL, 21 DE MAYO DE 2013.-

[Handwritten signature]



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.379

FECHA DE REPERTORIO: 10/abr/2013

HORA DE REPERTORIO: 09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **JUTEC C.LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón**, el día 4 de abril del 2013, mediante la cual **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO** autorizado por su cónyuge **Delia Baquero Vasquez de Arroyo**, cede y transfiere 116 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA** autorizado por su cónyuge **Eugenia Alvarado de Abad** cede y transfiere 114 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **RENATO EDMUNDO ORDÓÑEZ**, autorizado por su cónyuge **Rafaela Gloria Morey Vélez**, cede y transfiere 121 participaciones **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, autorizado por su cónyuge **Roxana María Ortega Matamoros**, cede y transfiere 29 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; y, **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO** autorizado por su cónyuge **Delia Baquero Vasquez de Arroyo**, cede y transfiere 20 participaciones a favor de **VICTOR FRANCISCO VELA RIERA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 69.872 a 69.930, Registro Mercantil número 10.458. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16379



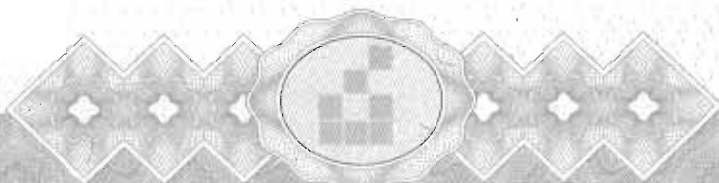
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de mayo de 2013

REVISADO POR: X

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ARROYO CAICEDO JORGE JOSE	116	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ABAD MORA GUILLERMO EDUARDO	114	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ORDÓÑEZ ZAMORA RENATO EDMUNDO	121	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ABAD MORA EDUARDO LORENZO	29	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ARROYO CAICEDO JORGE JOSE	20	VELA RIERA VICTOR FRANCISCO

Nº 0578022



43389



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA.-----

CUANTÍA: US\$400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **cuatro de Abril del año dos mil trece**, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN **GUAYAQUIL**, a la celebración de la presente escritura pública comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Presidente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agregará a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia



de participaciones en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, comparece su esposa señora **DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Gerente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **EUGENIA ALVARADO DE ABAD**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, comparece su esposa señora **RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ**, de nacionalidad

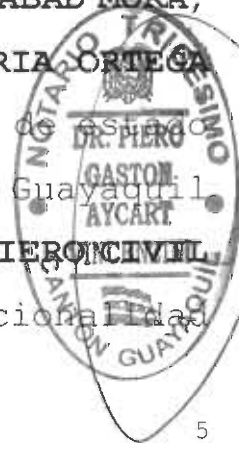
Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario el Señor INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal o de gananciales, domiciliado en este Cantón Guayaquil y el **señor ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por consiguiente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION Y**



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparece en calidad de **Cedente** el Señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Presidente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, comparece su esposa señora **DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente** el Señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Gerente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como

documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el 23 de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **EUGENIA ALVARADO DE ABAD**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, comparece su esposa señora **RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario el Señor INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**, de nacionalidad



Ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal o de gananciales, domiciliado en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario** el señor **ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil. **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: CLAUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: A) La Compañía **JUTEC C. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública que autorizo el Abogado Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el día doce de marzo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el día diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y seis. El capital actual de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, siendo su domicilio legal y principal el Cantón Guayaquil. **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce, resolvió unánimemente, que, se proceda a la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA Compañía JUTEC C. LTDA. CEDENTES SENORES: INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO; INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA E INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SENORES: Cesionario INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Cesionario ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, todo ello de conformidad con las resoluciones de la precitada Junta lo que,



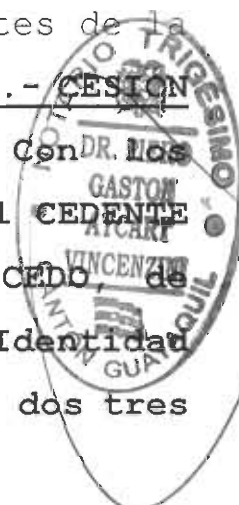
consta en el Acta que, se incorpora la misma que, se agrega a este instrumento público. Además en dicha Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se resolvió autorizar al Presidente de la Compañía JUTEC CIA. LTDA., para que, realice todos los actos

tendientes a perfeccionar lo resuelto. **CLAUSULA**

TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **UNO.-** Nombramiento del Señor INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, como Presidente y Representante Legal de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA. DOS.-** Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce. **TRES.-** Copias de las cédulas de ciudadanía de los **CEDENTES: INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO; INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA E INGENIERO ELÉCTRICO EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA. CUATRO.-**

Copia del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA. CLAUSULA CUARTA.-**

Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con antecedentes expuestos los suscritos: El **CEDENTE** INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero uno cero cero dos cinco nueve dos tres



- tres (#010025923-3), propietario de ciento dieciséis (116) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento dieciséis (116) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho - dos (#090065388-2); El CEDENTE INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero dos cinco cero uno siete tres - tres (#090250173-3), propietario de ciento catorce (114) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento catorce (114) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882); El CEDENTE ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero uno



cero cero dos tres ocho dos cero tres (#0100238203), propietario de ciento veintiún (121) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento veintiún (121) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882); El CEDENTE INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero tres cinco cero ocho nueve cuatro tres (#0903508943), propietario de veintinueve (29) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus veintinueve (29) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882). El CEDENTE INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con



Cédula de Identidad número cero uno cero cero dos cinco nueve dos tres - tres (#010025923-3), propietario de (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus veinte (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve uno cero cero tres seis seise siete dos (#091003667-2). CLAUSULA QUINTA.- PRECIO: El precio de la presente escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de los Socios de la Compañía JUTEC C. LTDA., es el valor de \$ 400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América). Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, cualquiera de las partes se encuentra autorizada para obtener la inscripción del presente, en los registros públicos que fuere del caso. Firmado (ilegible) Abogado Víctor F. Vela Riera, Registro Número catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública.- Leída que le fue la

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO,
INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ
ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN
FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA



presente escritura de Principio a fin por mí,
el Notario, estos los aprueban y suscriben en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Jorge Arroyo Caicedo

INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO

CEDENTE

Jr

C.C. #. 010025923-3

Delia B. de Arroyo

SRA. DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO

Jr

C.C. 0900814005

Guillermo Abad Mora

INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA

CEDENTE

C.C. #. 090250173-3

Eugenia A. de Abad

SRA. EUGENIA ALVARADO DE ABAD

C.C. #.

Renato Edmundo Ordoñez Zamora

ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA

CEDENTE

Jr

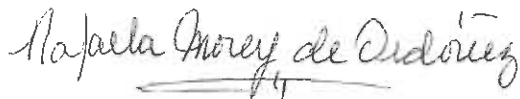
C.C. # 010023820-3

LO ENMENDADO VALE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

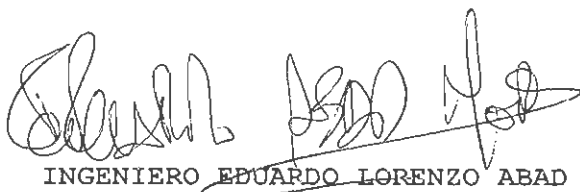


ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA



SRA. RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ DE ORDOÑEZ

Js C.C. # 090240806-1



INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA

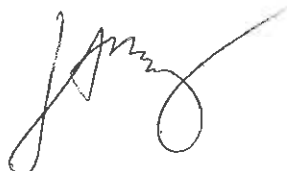
CEDENTE

C.C. # 0903508943



SRA. ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS DE ABAD

Js C.C. # 090185655-9



INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK

CESIONARIO

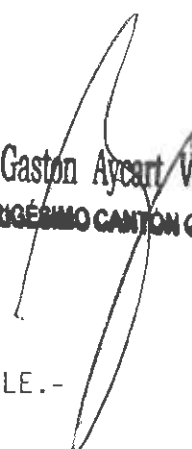
C.C. # 090065388-2



ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA

CESIONARIO

C.C. # 091003667-2


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

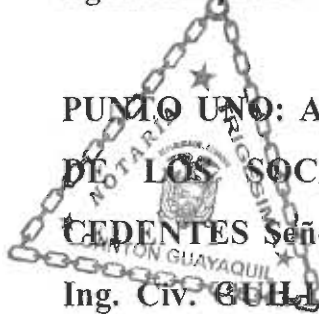
LO ENMENDADO VALE.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CELEBRADA EL
TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre del dos mil doce, en la oficina de la Compañía ubicada en las calles Padre Solano # 427 entre Boyacá y Ximena, a las nueve horas, se reúnen los socios de la Compañía JUTEC C. LTDA., Señores: Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, propietario de 136 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, propietario de 114 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA, propietario de 121 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Señor Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA, propietario de 29 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Por estar presente la totalidad del capital pagado, esto es la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, los socios por unanimidad, deciden constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios, al tenor de lo



previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CEDENTES Señores: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA

PUNTO DOS: AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO e Ing. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, PARA QUE, CONCURRAN A UNA NOTARÍA A CELEBRAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta el Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, y como Secretario Ad-Hoc el Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA en su calidad de Gerente de la Compañía, el Presidente Ad-Hoc de la Junta Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, antes de declarar legalmente instalada la Junta, solicita al Secretario Ad-Hoc de la Junta Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, cumpla con lo prescrito en el artículo # 239 del mismo cuerpo legal antes ~~invocado~~ ^{General} posteriormente declara legalmente instalada la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía. Inmediatamente



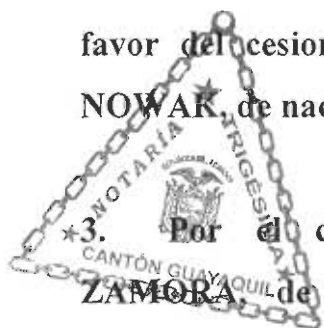
la Junta pasa a tratar sobre el Primer Punto del orden del día, esto es:
AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS
SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CEDENTES Señores:
Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, Ing. Civ.
GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO
EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO
ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ.
JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de
la Junta Señor: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, quien
propone a la Junta realizar "UNA CESION DE PARTICIPACIONES
DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA.
CEDENTES Señores: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO,
Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO
EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO
ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ.
JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA", de la siguiente forma:

1. Por el cedente Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de
nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. #010025923-3, propietario de 116
participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del
cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de
nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2;

2. Por el cedente Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD
MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090250173-3,



propietario de 114 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2 ;



3. Por el cedente Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. 010023820-3, propietario de 121 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2;

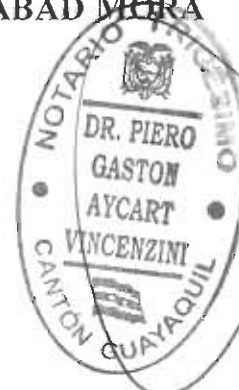
4. Por el cedente Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA , de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090350894-3, propietario de 29 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2

5. Por el cedente Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 010025923-3, propietario de 20 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ab. VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 091003667-2

La Junta General de Socios, luego de analizar la propuesta, resuelve por unanimidad aprobar la pertinente CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC

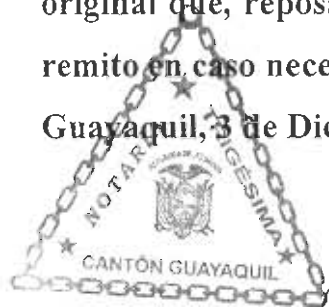


C. LTDA. CEDENTES: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO
CAICEDO; Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; Arq.
RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO
LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: Ing.
Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA. Inmediatamente la Junta pasa a tratar
sobre el Segundo Punto del orden del día, esto es: AUTORIZAR A
LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA JUTEC C.
LTDA. ING. CIV. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO E ING.
GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, PARA QUE
CONCURRAN A UNA NOTARÍA A CELEBRAR LA
CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA; por unanimidad la
Junta resuelve autorizar a los Representantes Legales de la Compañía
JUTEC C. LTDA., Presidente ING. CIV. JORGE JOSE ARROYO
CAICEDO y Gerente Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD
MORA para que, comparezcan a un Notario Publico a suscribir la
correspondiente Escritura Publica. No teniendo otro punto que tratar,
se concede un receso para la redacción de la presente acta y
transcurrido este, se reinicia la sesión con el igual número de asistentes
por lo que, se procede a dar lectura del texto del Acta, el mismo que es
aprobado por unanimidad y es suscrito por los asistentes en señal de
conformidad, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las doce
horas locales. f) Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO
Presidente Ad-Hoc de la Junta - Socio; f) Arq. RENATO EDMUNDO
ORDOÑEZ ZAMORA - Socio, f) EDUARDO LORENZO ABAD
MORA - Socio; f) Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA
Secretario Ad-Hoc de la Junta - Socio.



CERTIFICO: Que el texto del Acta que antecede es fiel copia de su original que, reposa en el libro de Actas de esta Compañía al que, me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 3 de Diciembre del 2012



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Guillermo Eduardo Abad Mora", written over the notary seal.

Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA

Secretario Ad-Hoc de la Junta - Socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990293252001
RAZON SOCIAL: JUTEC C.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELA RIERA VICTOR FRANCISCO
CONTADOR: REYES DEL PEZO FRANKLIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/1976 **FEC. CONSTITUCION:** 17/06/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 427
Intersección: BOYACA Oficina: MEZZANINE Referencia ubicación: PLANTA BAJA PANADERIA SAN ANTONIO Celular:
0998273840

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Mano Creada
Buenos Aires
1990



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2013 08:49:40



ace bien al país.

RAZON SOCIAL **JUTEC C.LTDA.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	00	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/06/1978
---------------------	----	--------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 427 Intersección:
BOYACA Referencia: PLANTA BAJA PANADERIA SAN ANTONIO Oficina: MEZZANINE Celular: 0998273840



Memorandum
DIRECCIÓN
Servicio de Asesorías
MORAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERRAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2013 08:49:40



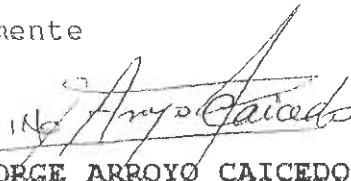
Guayaquil, 6 de mayo del 2008

Ingeniero
GUILLERMO ABAD MORA
Ciudad **CANTÓN GUAYAQUIL**

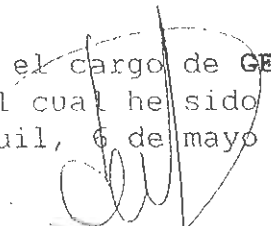
De mis consideraciones:

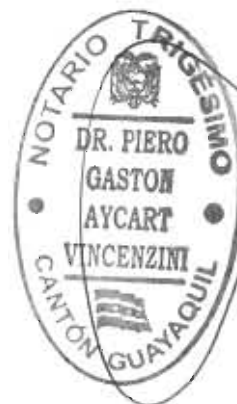
Cúmplame informarle que la Junta General de socios de "JUTEC CIA LTDA" Celebrada el día de hoy en su sesión tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, para que conjuntamente con el **PRESIDENTE** ejerza la **administración y la Representación legal, judicial y extrajudicial** con las atribuciones y facultades determinadas en la ley y los estatutos sociales que consta en la escritura publica de constitución celebrada ante el notario de este cantón Guayaquil, abogado **ERNESTO TAMA COSTALES** el 12 de marzo de 1.976 inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Junio de 1.976

Atentamente


Ing. **JORGE ARROYO CAICEDO**
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía "JUTEC CIA LTDA", para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 6 de mayo del 2008


ING. GUILLERMO ABAD MORA
CC. 09-02501733
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 22.654
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía JUTEC CIA. LTDA., a
favor de GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, a foja 50.163,
Registro Mercantil número 8.999.

ORDEN. 22654



\$ 9.30

REVISADO POR:

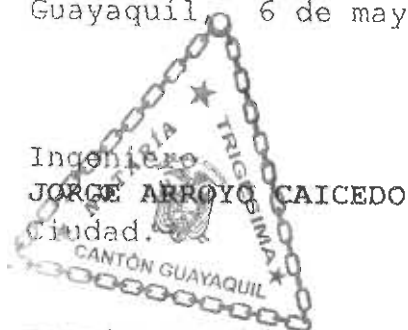
H



~~REGISTRO~~
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 6 de mayo del 2008



De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de socios de "JUTEC CIA LTDA" Celebrada el día de hoy en su sesión tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, para que conjuntamente con el **GERENTE** ejerza la **administración** y la **Representación legal, judicial y extrajudicial** con las atribuciones y facultades determinadas en la ley y los estatutos sociales que consta en la escritura publica de constitución celebrada ante el notario de este cantón Guayaquil, abogado ERNESTO TAMA COSTALES el 12 de marzo de 1.976 inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Junio de 1.976.

Atentamente

Ing. GUILLERMO ABAD MORA
GERENTE- SECRETARIO

Acepto el cargo de **Presidente** de la compañía "JUTEC CIA LTDA", para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 6 de mayo del 2008

Jorge Arroyo Caicedo
ING. JORGE ARROYO CAICEDO
CC. 01-00259233
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 22.655
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA.**,
a favor de **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, a foja 50.164, Registro
Mercantil número 9.000.

ORDEN: 22655



s 9,30

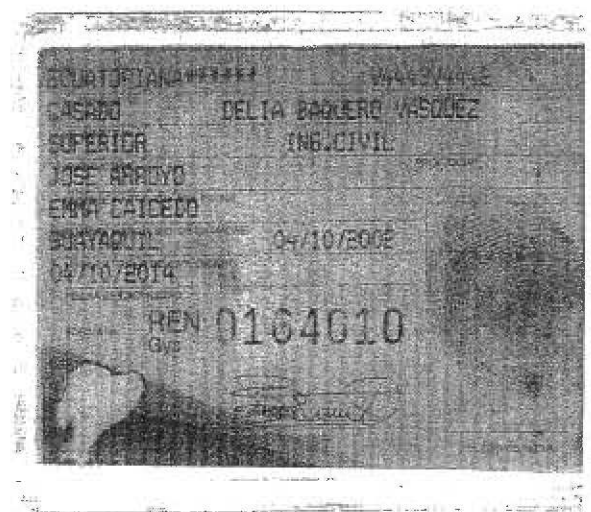
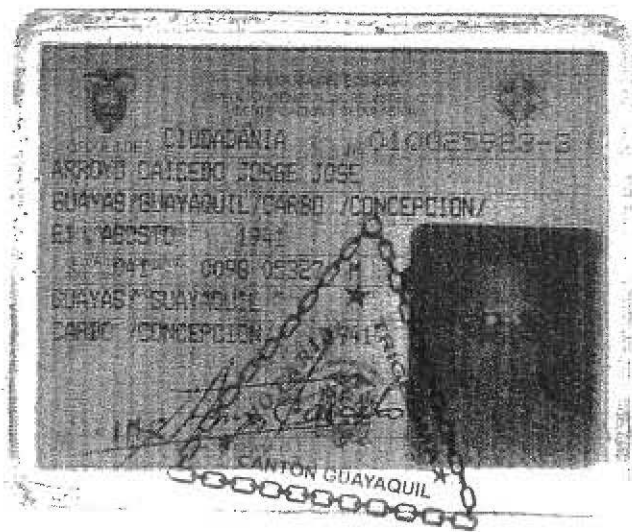
REVISADO POR.

MF



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[illegible]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0101

NUMERO DE CERTIFICADO

0900814005

CEDULA

BAQUERO VASQUEZ DELIA PILAR

3.

CIRCUNSCRIPCION

TAQUI

PABLO OCHOA

VIA A LA C

ZONA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYACUIL

CANTON

INDEPENDIENTE DE LA JUNTA

002

002-0101

NUMERO DE CERTIFICADO

0900814005

CEDULA

BAQUERO VASQUEZ DELIA PILAR

3.

CIRCUNSCRIPCION

TAQUI

PABLO OCHOA

VIA A LA C

ZONA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYACUIL

CANTON

INDEPENDIENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA

CANTON GUAYAQUIL

ECUATORIANA *****
 CASADO GUILLERMO ABAD MORA
 SUPERIOR EMPLEADO
 RIGOBERTO ALVARADO
 RAQUEL MORA
 GUAYAQUIL 03/05/2006
 03/05/2018
 REN 1437563



NOTARIA TRIGESIMA

CANTON GUAYAQUIL

CIUDADANIA 090315529-9
 ALVARADO MORA RAQUEL EUGENIA DEL PILAR
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 OCTUBRE 1945
 005-1 0399 07666 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1945

R. Eugenio A. de Alvarado




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIUDADANA



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDONEZ ZAMORA
RENATO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1936-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RAFAELA GLORIA
MOREY VELEZ

010023820-3



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ARQUITECTO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDONEZ ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
SALINAS
2011-02-24
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-24




00023721



NOTARIO TRIGESIMO
DR. PIERO
GASTON
AYCART
VINCENZINI
CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0229 0901856559

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA MATAMOROS ROXANA MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL TARQUI URDESA - M
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

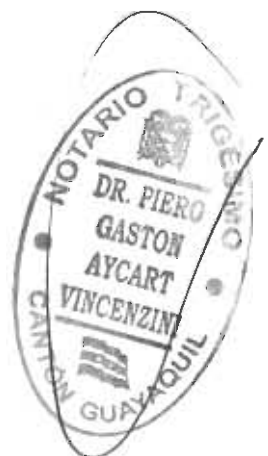
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0078 0903508943

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ABAD MORA EDUARDO LORENZO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL XIMENA XIMENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONTACTO

Nº 091003667-2

CIUDADANA
VELA RIERA
VICTOR FRANCISCO
ALABRIN PAQUIMETAL
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
ANTONIO
1964-03-22
EQUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JESSICA
WAN CAMPOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROCESIÓN / OCCUPATION
ABOGADO

E3333V7222

APellidos y Nombres del Padre
VELA GUILLERMO
Apellidos y Nombres de la Madre
RIERA MARINA
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2013-01-04
Fecha de Expiración
2023-01-04

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

452
452 - 0152 0910036672
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELA RIERA VICTOR FRANCISCO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
TARQUI
ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE ESCRITURA PUBLICA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE
ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO
EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO
ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A
FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN
FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA, la misma que sello, firmo y
rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.-

[Handwritten signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Megl





RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, **DOY FE:** QUE TOMO NOTA DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JUTEC C. LTDA., CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- GUAYAQUIL, 21 DE MAYO DE 2013.-

[Handwritten signature of Dr. Javier E. Gonzaga Tama]



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.379

FECHA DE REPERTORIO: 10/abr/2013

HORA DE REPERTORIO: 09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **JUTEC C.LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón**, el día 4 de abril del 2013, mediante la cual **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO** autorizado por su cónyuge **Delia Baquero Vasquez de Arroyo**, cede y transfiere 116 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA** autorizado por su cónyuge **Eugenia Alvarado de Abad** cede y transfiere 114 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **RENATO EDMUNDO ORDÓÑEZ**, autorizado por su cónyuge **Rafaela Gloria Morey Vélez**, cede y transfiere 121 participaciones **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, autorizado por su cónyuge **Roxana María Ortega Matamoros**, cede y transfiere 29 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; y, **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO** autorizado por su cónyuge **Delia Baquero Vasquez de Arroyo**, cede y transfiere 20 participaciones a favor de **VICTOR FRANCISCO VELA RIERA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 69.872 a 69.930, Registro Mercantil número 10.458. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16379



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de mayo de 2013

REVISADO POR: X

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ARROYO CAICEDO JORGE JOSE	116	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ABAD MORA GUILLERMO EDUARDO	114	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ORDÓÑEZ ZAMORA RENATO EDMUNDO	121	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ABAD MORA EDUARDO LORENZO	29	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ARROYO CAICEDO JORGE JOSE	20	VELA RIERA VICTOR FRANCISCO

Nº 0578022

43389



ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA.-----

CUANTÍA: US\$400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **cuatro de Abril del año dos mil trece**, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, a la celebración de la presente escritura pública comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Presidente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agregará a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia



de participaciones en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, comparece su esposa señora **DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Gerente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **EUGENIA ALVARADO DE ABAD**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, comparece su esposa señora **RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ**, de nacionalidad

Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario el Señor INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal o de gananciales, domiciliado en este Cantón Guayaquil y el **señor ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, por consiguiente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION Y**



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura pública comparece en calidad de **Cedente** el Señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Presidente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, comparece su esposa señora **DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente** el Señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, Gerente y representante Legal de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como

documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el 23 de Diciembre del dos mil doce; para autorizar la cesión y transferencia de participaciones, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **EUGENIA ALVARADO DE ABAD**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA**, comparece su esposa señora **RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil; comparece en calidad de **Cedente el Señor INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil, en calidad de **cónyuge del cedente** señor **INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, comparece su esposa señora **ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario el Señor INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**, de nacionalidad



Ecuatoriana, de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal o de gananciales, domiciliado en este Cantón Guayaquil y en calidad de **Cesionario** el señor **ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón Guayaquil. **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: CLAUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: A) La Compañía **JUTEC C. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública que autorizo el Abogado Ernesto Tama Costales, Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el día doce de marzo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el día diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y seis. El capital actual de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, siendo su domicilio legal y principal el Cantón Guayaquil. **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC C. LTDA.**, celebrada el día celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce, resolvió unánimemente, que, se proceda a la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA Compañía JUTEC C. LTDA. CEDENTES SENORES: INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO; INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA E INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS SENORES: Cesionario INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Cesionario ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA**, todo ello de conformidad con las resoluciones de la precitada Junta lo que,



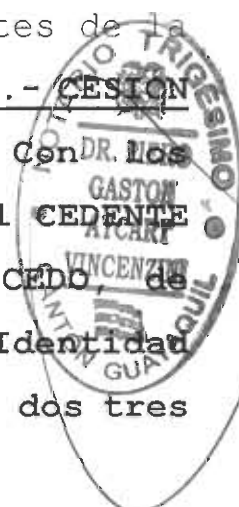
consta en el Acta que, se incorpora la misma que, se agrega a este instrumento público. Además en dicha Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, se resolvió autorizar al Presidente de la Compañía JUTEC CIA. LTDA., para que, realice todos los actos

tendientes a perfeccionar lo resuelto. **CLAUSULA**

TERCERA. - DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **UNO.** - Nombramiento del Señor INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, como Presidente y Representante Legal de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA. DOS.** - Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA.**, celebrada el día tres de Diciembre del dos mil doce. **TRES.** - Copias de las cédulas de ciudadanía de los **CEDENTES: INGENIERO CIVIL JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO; INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA E INGENIERO ELÉCTRICO EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA. CUATRO.** -

Copia del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA. CLAUSULA CUARTA. - CESION**

Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con antecedentes expuestos los suscritos: El **CEDENTE** INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero uno cero cero dos cinco nueve dos tres



- tres (#010025923-3), propietario de ciento dieciséis (116) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento dieciséis (116) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho - dos (#090065388-2); El CEDENTE INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero dos cinco cero uno siete tres - tres (#090250173-3), propietario de ciento catorce (114) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento catorce (114) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882); El CEDENTE ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero uno



cero cero dos tres ocho dos cero tres (#0100238203), propietario de ciento veintiún (121) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus ciento veintiún (121) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882); El CEDENTE INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero tres cinco cero ocho nueve cuatro tres (#0903508943), propietario de veintinueve (29) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus veintinueve (29) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve cero cero seis cinco tres ocho ocho dos (#0900653882). El CEDENTE INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con



Cédula de Identidad número cero uno cero cero dos cinco nueve dos tres - tres (#010025923-3), propietario de (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%), CEDE sus veinte (20) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento (100%) a favor del CESIONARIO ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA, de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Identidad número cero nueve uno cero cero tres seis seise siete dos (#091003667-2). CLAUSULA QUINTA.- PRECIO: El precio de la presente escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones de los Socios de la Compañía JUTEC C. LTDA., es el valor de \$ 400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América). Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, cualquiera de las partes se encuentra autorizada para obtener la inscripción del presente, en los registros públicos que fuere del caso. Firmado (ilegible) Abogado Víctor F. Vela Riera, Registro Número catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública.- Leída que le fue la

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO,
INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ
ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN
FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA



presente escritura de Principio a fin por mí,
el Notario, estos los aprueban y suscriben en
unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Jorge Arroyo Caicedo

INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO

CEDENTE

Jr

C.C. #. 010025923-3

Delia B. de Arroyo

SRA. DELIA BAQUERO VASQUEZ DE ARROYO

Jr

C.C. 0900814005

Guillermo Abad Mora

INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA

CEDENTE

C.C. #. 090250173-3

Eugenia A. de Abad

SRA. EUGENIA ALVARADO DE ABAD

C.C. #.

Renato Edmundo Ordoñez Zamora

ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA

CEDENTE

Jr

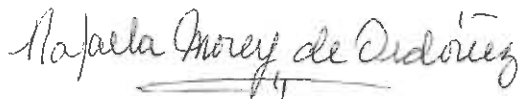
C.C. # 010023820-3

LO ENMENDADO VALE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

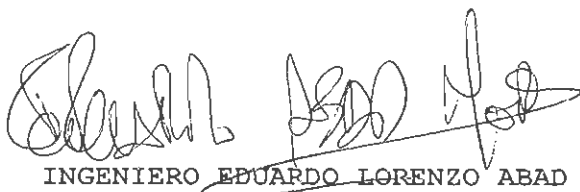


ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA



SRA. RAFAELA GLORIA MOREY VELEZ DE ORDOÑEZ

Js C.C. # 090240806-1



INGENIERO EDUARDO LORENZO ABAD MORA

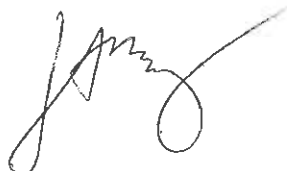
CEDENTE

C.C. # 0903508943



SRA. ROXANA MARIA ORTEGA MATAMOROS DE ABAD

Js C.C. # 090185655-9



INGENIERO CIVIL JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK

CESIONARIO

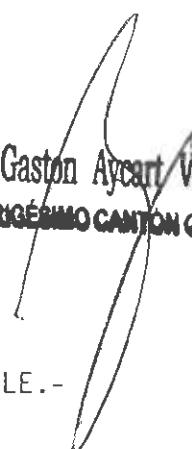
C.C. # 090065388-2



ABOGADO VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA

CESIONARIO

C.C. # 091003667-2


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

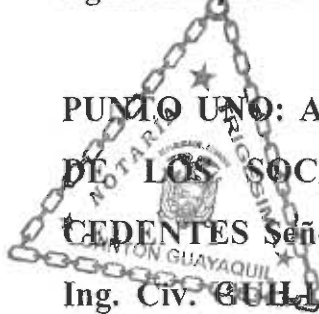
LO ENMENDADO VALE.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CELEBRADA EL
TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre del dos mil doce, en la oficina de la Compañía ubicada en las calles Padre Solano # 427 entre Boyacá y Ximena, a las nueve horas, se reúnen los socios de la Compañía JUTEC C. LTDA., Señores: Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, propietario de 136 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, propietario de 114 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA, propietario de 121 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; Señor Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA, propietario de 29 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Por estar presente la totalidad del capital pagado, esto es la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, los socios por unanimidad, deciden constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios, al tenor de lo



previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CEDENTES Señores: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA

PUNTO DOS: AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO e Ing. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, PARA QUE, CONCURRAN A UNA NOTARÍA A CELEBRAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta el Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, y como Secretario Ad-Hoc el Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA en su calidad de Gerente de la Compañía, el Presidente Ad-Hoc de la Junta Ing. Civ. JORGE JOSÉ ARROYO CAICEDO, antes de declarar legalmente instalada la Junta, solicita al Secretario Ad-Hoc de la Junta Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, cumpla con lo prescrito en el artículo # 239 del mismo cuerpo legal antes ~~invocado~~ ^{General} posteriormente declara legalmente instalada la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía. Inmediatamente



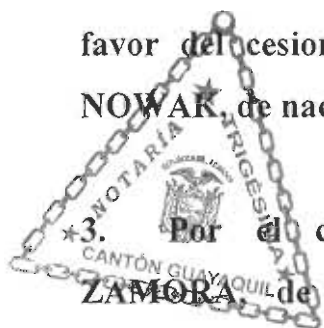
la Junta pasa a tratar sobre el Primer Punto del orden del día, esto es:
AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS
SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA. CEDENTES Señores:
Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, Ing. Civ.
GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO
EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO
ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ.
JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de
la Junta Señor: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, quien
propone a la Junta realizar "UNA CESION DE PARTICIPACIONES
DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC C. LTDA.
CEDENTES Señores: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO,
Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, Arq. RENATO
EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO LORENZO
ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS Señores: Ing. Civ.
JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA", de la siguiente forma:

1. Por el cedente Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de
nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. #010025923-3, propietario de 116
participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del
cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de
nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2;

2. Por el cedente Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD
MORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090250173-3,



propietario de 114 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2 ;



3. Por el cedente Arq. RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. 010023820-3, propietario de 121 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2;

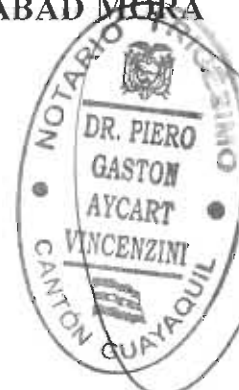
4. Por el cedente Ing. EDUARDO LORENZO ABAD MORA , de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090350894-3, propietario de 29 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ing. Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 090065388-2

5. Por el cedente Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 010025923-3, propietario de 20 participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% a favor del cesionario Ab. VÍCTOR FRANCISCO VELA RIERA, de nacionalidad Ecuatoriana, con C.I. # 091003667-2

La Junta General de Socios, luego de analizar la propuesta, resuelve por unanimidad aprobar la pertinente CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA JUTEC

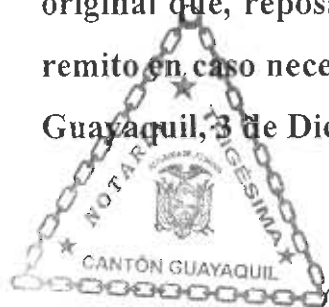


C. LTDA. CEDENTES: Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO
CAICEDO; Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA; Arq.
RENATO EDMUNDO ORDOÑEZ ZAMORA e Ing. EDUARDO
LORENZO ABAD MORA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS: Ing.
Civ. JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK y Ab. VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA. Inmediatamente la Junta pasa a tratar
sobre el Segundo Punto del orden del día, esto es: AUTORIZAR A
LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA JUTEC C.
LTDA. ING. CIV. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO E ING.
GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, PARA QUE
CONCURRAN A UNA NOTARÍA A CELEBRAR LA
CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA; por unanimidad la
Junta resuelve autorizar a los Representantes Legales de la Compañía
JUTEC C. LTDA., Presidente ING. CIV. JORGE JOSE ARROYO
CAICEDO y Gerente Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD
MORA para que, comparezcan a un Notario Publico a suscribir la
correspondiente Escritura Publica. No teniendo otro punto que tratar,
se concede un receso para la redacción de la presente acta y
transcurrido este, se reinicia la sesión con el igual número de asistentes
por lo que, se procede a dar lectura del texto del Acta, el mismo que es
aprobado por unanimidad y es suscrito por los asistentes en señal de
conformidad, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las doce
horas locales. f) Ing. Civ. JORGE JOSE ARROYO CAICEDO
Presidente Ad-Hoc de la Junta - Socio; f) Arq. RENATO EDMUNDO
ORDOÑEZ ZAMORA - Socio, f) EDUARDO LORENZO ABAD
MORA - Socio; f) Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA
Secretario Ad-Hoc de la Junta - Socio.



CERTIFICO: Que el texto del Acta que antecede es fiel copia de su original que, reposa en el libro de Actas de esta Compañía al que, me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 3 de Diciembre del 2012



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Eduardo Abad Mora".

Ing. Civ. GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA

Secretario Ad-Hoc de la Junta - Socio



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990293252001
RAZON SOCIAL: JUTEC C.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELA RIERA VICTOR FRANCISCO
CONTADOR: REYES DEL PEZO FRANKLIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/06/1976 **FEC. CONSTITUCION:** 17/06/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 427
Intersección: BOYACA Oficina: MEZZANINE Referencia ubicación: PLANTA BAJA PANADERIA SAN ANTONIO Celular:
0998273840

DOMICILIO ESPECIAL:

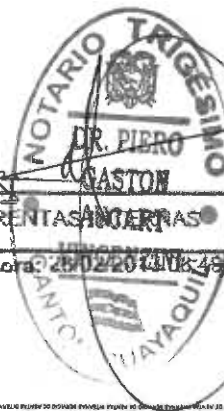
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Mano Cerrada
Buenos Aires, Argentina
10/10/2013 10:00:00



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2013 08:49:40



ace bien al país.

en el país
NUEVO RUC

0990293252001

RAZON SOCIAL

JUTEC C.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTOS

ESTADO

ABIERTO

MATRIZ

FEC INICIO ACT. 22/06/1976

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC REFNO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PADRE SOLANO Número: 427 Intersección:
BOYACA Referencia: PLANTA BAJA PANADERIA SAN ANTONIO Oficina: MEZZANINE Celular: 0998273849



Memorandum
DIRECCIÓN
Servicio de Asesorías
MORAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERRAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2013 08:49:40



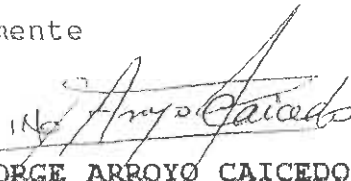
Guayaquil, 6 de mayo del 2008

Ingeniero
GUILLERMO ABAD MORA
Ciudad **CANTÓN GUAYAQUIL**

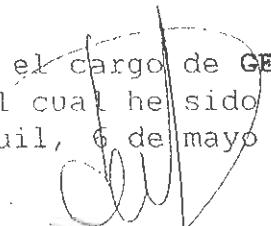
De mis consideraciones:

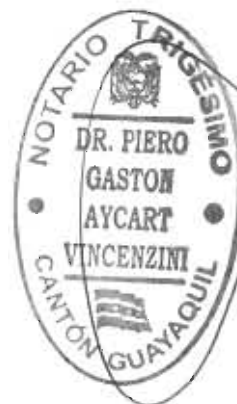
Cúmplame informarle que la Junta General de socios de "JUTEC CIA LTDA" Celebrada el día de hoy en su sesión tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, para que conjuntamente con el **PRESIDENTE** ejerza la **administración y la Representación legal, judicial y extrajudicial** con las atribuciones y facultades determinadas en la ley y los estatutos sociales que consta en la escritura publica de constitución celebrada ante el notario de este cantón Guayaquil, abogado **ERNESTO TAMA COSTALES** el 12 de marzo de 1.976 inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Junio de 1.976

Atentamente


Ing. JORGE ARROYO CAICEDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía "JUTEC CIA LTDA", para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 6 de mayo del 2008


ING. GUILLERMO ABAD MORA
CC. 09-02501733
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 22.654
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía JUTEC CIA. LTDA., a
favor de GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA, a foja 50.163,
Registro Mercantil número 8.999.

ORDEN. 22654



\$ 9.30

REVISADO POR:

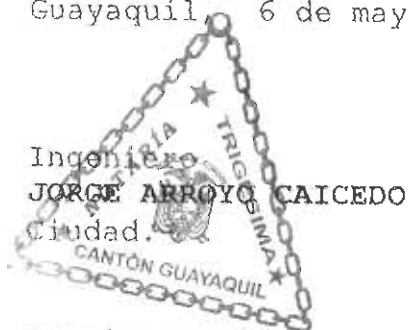
H



~~REGISTRO~~
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

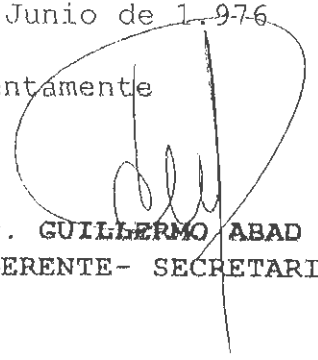
Guayaquil, 6 de mayo del 2008



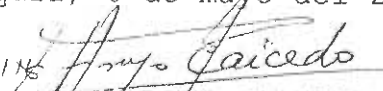
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de socios de "JUTEC CIA LTDA" Celebrada el día de hoy en su sesión tuvo el acierto de Reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años, para que conjuntamente con el **GERENTE** ejerza la **administración** y la **Representación legal, judicial y extrajudicial** con las atribuciones y facultades determinadas en la ley y los estatutos sociales que consta en la escritura publica de constitución celebrada ante el notario de este cantón Guayaquil, abogado ERNESTO TAMA COSTALES el 12 de marzo de 1.976 inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Junio de 1.976.

Atentamente


Ing. GUILLERMO ABAD MORA
GERENTE- SECRETARIO

Acepto el cargo de **Presidente** de la compañía "JUTEC CIA LTDA", para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 6 de mayo del 2008


ING. JORGE ARROYO CAICEDO
CC. 01-00259233
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 22.655
FECHA DE REPERTORIO: 08/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil ocho queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **JUTEC CIA. LTDA.**,
a favor de **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO**, a foja 50.164, Registro
Mercantil número 9.000.

ORDEN: 22655



s 9,30

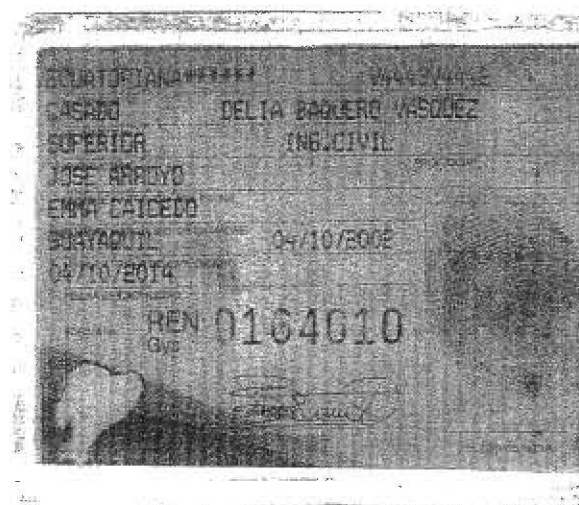
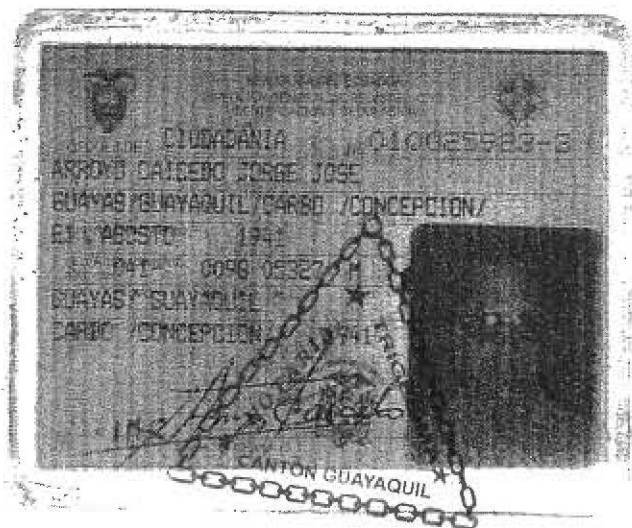
REVISADO POR.

MF



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



[illegible]

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002-0101

NUMERO DE CERTIFICADO

0900814005

CEDULA

BAQUERO VASQUEZ DELIA PIGAR

3.

CIRCUNSCRIPCION

TAQUI

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYACIL

CANTON

VIA A LA C

ZONA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA
 CANTON GUAYAQUIL
 ECUATORIANA
 CASADO GUILLERMO ABAD MORA
 SUPERIOR EMPLEADO
 RIGOBERTO ALVARADO
 RAQUEL MORA
 GUAYAQUIL 03/05/2006
 03/05/2018
 REN 1437563

CIUDADANIA 090315529-9
 ALVARADO MORA RAQUEL EUGENIA DEL PILAR
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 12 OCTUBRE 1945
 005-1 0399 07666 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1945
R. Eugenio A. de Alvarado



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIUDADANA



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDONEZ ZAMORA
RENATO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1936-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RAFAELA GLORIA
MOREY VELEZ

010023820-3



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ARQUITECTO

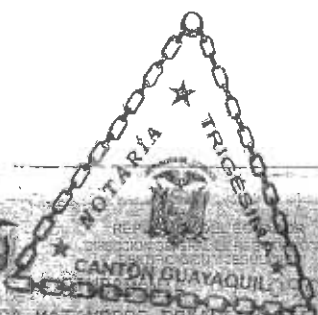
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDONEZ ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
SALINAS
2011-02-24
FECHA DE EXPIRACION
2021-02-24




00023721




 DECELA
 DECELA MATAMOROS ROSA MARIA
 GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS
 22 OCTUBRE 1952
 007- 0023 10869 F
 GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS
 CARBO CONCEPCION 1952


ECUATORIANO*****
 CASADO EDUARDO ABAD
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 MIGUEL ONTEGA
 ROSA MATAMOROS
 GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS GUAYAS
 09/01/2018 09/01/2018
 REN 1317556






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013 - 0229 0901856559

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTEGA MATAMOROS ROXANA MARIA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL TARQUI URDESA - M
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

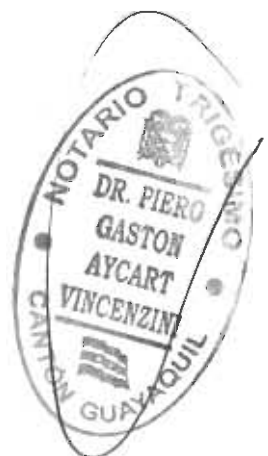
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0078 0903508943

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ABAD MORA EDUARDO LORENZO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL XIMENA XIMENA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

Nº 091003667-2

CIUDADANA
VELA RIERA
VICTOR FRANCISCO
ALABANCA MONTAÑA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
ANTONIO
1964-03-22
EQUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
JESSICA
WAN CAMPOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROCESIÓN / OCCUPATION
ABOGADO

E3333V7222

APellidos y nombres del padre
VELA GUILLERMO
Apellidos y nombres de la madre
RIERA MARINA
Lugar y fecha de expedición
GUAYAQUIL
2013-01-04
Fecha de expiración
2023-01-04

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

452
452 - 0152
NUMERO DE CERTIFICADO

0910036672
CEDULA

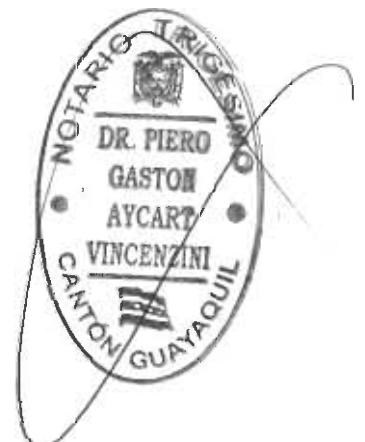
VELA RIERA VICTOR FRANCISCO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
TARQUI
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE ESCRITURA PUBLICA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JORGE JOSE
ARROYO CAICEDO, INGENIERO CIVIL GUILLERMO
EDUARDO ABAD MORA, ARQUITECTO RENATO EDMUNDO
ORDOÑEZ ZAMORA Y EDUARDO LORENZO ABAD MORA A
FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO CIVIL JUAN
FRANCISCO ARTEAGA NOWAK Y ABOGADO VÍCTOR
FRANCISCO VELA RIERA, la misma que sello, firmo y
rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Megl





RAZON: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, **DOY FE:** QUE TOMO NOTA DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA JUTEC C. LTDA., CONTENIDA EN LA COPIA PRECEDENTE AL MARGEN DEL INSTRUMENTO PRIMITIVO OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- GUAYAQUIL, 21 DE MAYO DE 2013.-

[Handwritten signature]



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.379

FECHA DE REPERTORIO: 10/abr/2013

HORA DE REPERTORIO: 09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **JUTEC C.LTDA.**, autorizada por el **Dr. Piero Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo del Cantón, el día 4 de abril del 2013, mediante la cual **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO** autorizado por su cónyuge **Delia Baquero Vasquez de Arroyo**, cede y transfiere 116 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **GUILLERMO EDUARDO ABAD MORA** autorizado por su cónyuge **Eugenia Alvarado de Abad** cede y transfiere 114 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **RENATO EDMUNDO ORDÓÑEZ**, autorizado por su cónyuge **Rafaela Gloria Morey Vélez**, cede y transfiere 121 participaciones **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; **EDUARDO LORENZO ABAD MORA**, autorizado por su cónyuge **Roxana María Ortega Matamoros**, cede y transfiere 29 participaciones a favor de **JUAN FRANCISCO ARTEAGA NOWAK**; y, **JORGE JOSE ARROYO CAICEDO** autorizado por su cónyuge **Delia Baquero Vasquez de Arroyo**, cede y transfiere 20 participaciones a favor de **VICTOR FRANCISCO VELA RIERA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 69.872 a 69.930, Registro Mercantil número 10.458. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16379



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 31 de mayo de 2013

REVISADO POR: X

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ARROYO CAICEDO JORGE JOSE	116	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ABAD MORA GUILLERMO EDUARDO	114	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ORDÓÑEZ ZAMORA RENATO EDMUNDO	121	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ABAD MORA EDUARDO LORENZO	29	ARTEAGA NOWAK JUAN FRANCISCO
ARROYO CAICEDO JORGE JOSE	20	VELA RIERA VICTOR FRANCISCO

Nº 0578022

